Índice

1. Antecedentes e introducción
2. Enfoque teórico
3. Objetivo
4. Alcance, temporalidad y limitaciones
5. Metodología
6. Marco normativo e instrumental
7. Caracterización del Pueblo Afroecuatoriano
8. Lineamientos de políticas públicas para la protección de derechos del Pueblo Afroecuatoriano en el DMQ 2024-2027, consultadas y validadas con titulares de derechos y representantes institucionales
9. Conclusiones y recomendación
10. Referencias bibliográficas
11. Anexos No. 1 Archivo fotográfico
12. Anexo No. 2 Listado de organizaciones de base que conforman la FOGNEP
13. Anexo No 3 Matrices de articulación programática por ejes
14. Anexo No 4 Síntesis de las reuniones y mesas de trabajo de consulta y validación ejecutadas con actores sociales (titulares de derechos y organizaciones sociales) e institucionales.
15. Anexo No. 5 Problemáticas priorizadas por los titulares de derechos y organizaciones.

Lista de siglas

ANIPYN	Agenda Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades
ANID	Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades
ANII	Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional
APDPYN	Agenda de Protección de Derechos de Pueblos y Nacionalidades(CPD)
CCD	Consejos Consultivos de Derechos
CM	Código Municipal
CNID	Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades
CNIG	Consejo Nacional para la Igualdad de Género
CNII	Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional
CNIMH	Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana
CNIPYN	Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades
COMPINA	Consejo Metropolitano de Protección Integral a Niñez y Adolescencia
CONAMUNE	Confederación Nacional de Mujeres Negras
COOTAD	Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización
CPD	Consejo de Protección de Derechos
CRE	Constitución de la República del Ecuador
CT	Coordinación Técnica
DDHH	Derechos Humanos
DPE	Defensoría del Pueblo de Ecuador

DMQ	Distrito Metropolitano de Quito
ENEMDU	Encuesta Nacional Empleo, Desempleo y Subempleo
ENVIGMU	Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres.
FOGNEP	Federación de Organizaciones Negras de Pichincha
FPPTESYE	Formulación Políticas Públicas Transversalización Enfoques Seguimiento y Evaluación
GAD	Gobierno Autónomo Descentralizado
GTEA	Grupo de Trabajo de Expertos Afrodescendientes
GC	Gestión del Conocimiento
INEC	Instituto Nacional de Estadísticas y Censos
LOCNI	Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad
MDMQ	Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
MINEDUC	Ministerio de Educación
MSP	Ministerio de Salud Pública
OM	Ordenanza Metropolitana
OIT	Organización Internacional del Trabajo
PMDOT	Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial
PP	Política pública
PMSJ	Patronato Municipal San José
SENESCYT	Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación
SE	Secretaria Ejecutiva
SERD	Secretaría de Educación, Recreación y Deporte
SEIBE	Secretaría de Educación Intercultural Bilingüe y la Etnoeducación
SENPLADES	Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo
SIS	Secretaría de Inclusión Social del DMQ
SPI	Sistema de Protección Integral del DMQ

Definiciones generales

Metodología: La metodología es una rama de la lógica que se ocupa de la aplicación de los principios de razonamiento en la investigación. Es un sistema de métodos en una ciencia particular; el método es un modo de hacer, un procedimiento, generalmente regular y ordenado. La metodología discute los fundamentos epistemológicos del conocimiento; el papel de la teoría y su vinculación con lo empírico; la definición y validez o aceptabilidad del recorte de la realidad; los contenidos y alcances de la explicación e interpretación, las variables y su operacionalización, entre otros. (R. Sautu 2005, 30)

Consulta: Los Estados tienen la responsabilidad y obligación de garantizar la total y libre participación de los pueblos en todos los aspectos de la sociedad, en particular en las cuestiones que les conciernan. La consulta es un derecho y un mecanismo de participación de los pueblos para conocer sobre las medidas y políticas que afectan su desarrollo y decidir sus propias prioridades.[2] (OIT s/a, 11-15)

[2] La consulta previa, libre e informada es un derecho de los pueblos reconocido en el Convenio 169 de la OIT y a nivel constitucional en la CRE. El Convenio169 tiene dos postulados básicos: el derecho de los pueblos a

Políticas públicas: Si bien no existe una definición única de política pública, el enfoque conocido como *"policy analisis"* plantea a las políticas públicas como acción o inacción por parte de un gobierno ante un problema. En efecto, la ausencia de una acción gubernamental en un tema específico puede implicar también una definición de política pública. (Zeller 2007, 23-25)

Para SENPLADES, ex órgano rector de la planificación en el país, las políticas públicas son "*un conjunto de decisiones y estrategias adoptadas por una autoridad legítima para resolver problemas públicos complejos (Aguilar, 1993). En tal sentido, una política pública es una directriz general que refleja la prioridad y voluntad política del gobierno para modificar una situación determinada. En la práctica, las políticas públicas funcionan como instrumentos que permiten al Estado garantizar los derechos humanos y ambientales, vinculando las necesidades sociales de corto plazo con una visión política a mediano y largo plazo, para así eliminar inequidades (ver Art. 85 de la Constitución). La interrelación de las decisiones de los distintos actores públicos."* (SENPLADES 2011, 10)

Lineamientos de Políticas Públicas de protección de derechos: Los lineamientos de política pública de protección de derechos son directrices que guían las intervenciones estatales, a nivel local con coordinación nacional, desde el enfoque de los derechos humanos. Estos lineamientos buscan promover la equidad, igualdad y no discriminación de grupos históricamente marginados. Las administraciones públicas, a través, de sus diferentes instituciones, están a cargo de implementar las acciones y los recursos necesarios para su cumplimiento en el ejercicio de sus competencias.

Enfoque de derechos: Este enfoque está basado en el fomento consciente y sistemático de los derechos humanos en todos los aspectos de la implementación y desarrollo de proyectos, programas y/o políticas públicas. Es un marco conceptual que permite el desarrollo de las personas basado en las normas y estándares internacionales de derechos humanos para promoción y protección de estos derechos. Este enfoque tiene un doble objetivo: empoderar a las personas para exigir y ejercer sus derechos; y fortalecer la capacidad del Estado que tiene obligaciones específicas de respeto, protección y garantía de los derechos de las personas más excluidas del sistema social. (CPD 2022, 8)

Enfoque interseccional: *Entramado de las desigualdades sociales, incluyendo la clase, la «raza» / etnia, el género, la discapacidad y la sexualidad, que produce patrones más complejos de discriminación de lo que admiten las concepciones unidimensionale*s. (Giddens y Sutton s/a, 128)

La CIDH observa que la evolución doctrinaria de este enfoque - de interseccionalidad- ha sido integrada en la jurisprudencia de la Corte Interamericana (…), en los cuales se ha demostrado que existen desigualdades sociales que se originan por la intersección de factores como el género, el origen nacional, la orientación sexual, la condición migratoria y la situación socioeconómica, desencadenando contextos de discriminación. (CIDH, 2021, 25)

Discriminación racial: El Art. 1 de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial define a esta como: *toda distinción, exclusión,*

mantener y fortalecer sus culturas, formas de vida e instituciones propias, y su derecho a participar de manera efectiva en las decisiones que les afectan. (OIT s/a, 11)

restricción o preferencia basada en motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública.

Interculturalidad crítica: La interculturalidad crítica reconoce la necesidad del diálogo entre actores con diferentes antecedentes culturales, sociales y políticos. Parte del reconocimiento de las diferencias de poder entre distintos actores sociales a raíz de diversos contextos históricos; es decir, se fundamenta en las diferencias que han sido construidas y sostenidas en el marco de una estructura global colonial, racial y patriarcal que las jerarquiza. Esta propuesta teórica y metodológica se construye desde los sujetos excluidos del sistema, con el objetivo de transformar las estructuras, instituciones y relaciones para alcanzar nuevas condiciones de estar, ser, pensar, sentir, conocer, aprender y vivir, las cuales no sean concebidas de forma secundaria sino con igual legitimidad y valor a la dominante. (Walsh 2010 y Volentorio 2018, 9)

Diálogo intercultural: Consiste en un intercambio abierto y respetuoso, de racionalidades y cosmovisiones, entre personas diferentes. Tiene por objeto facilitar la comprensión y participación activa de las diversas prácticas y visiones del mundo; reforzar la cooperación y la participación sobre los derechos humanos. (Alavez 2014, 42)

1. Antecedentes e introducción

De acuerdo con la Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y el CM del DMQ (Libro II, art. 857, atribuciones), el CPD del DMQ tiene a su cargo *"la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas para la protección de derechos, articuladas a las políticas públicas de los Consejos Nacionales para la Igualdad. Sus acciones y decisiones se coordinarán con otras entidades públicas y privadas, así como con las redes interinstitucionales especializadas en protección de derechos."*

El Art. 848 del CM del DMQ establece que: *todos los organismos del Sistema deberán trabajar en la promoción y difusión de derechos, propendiendo a la utilización de subsistemas comunes de gestión y en observancia de los lineamientos de política pública de protección de derechos dictada/establecida por el Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito.* Y el Art. 857 del mismo cuerpo normativo, referente a las atribuciones del CPD, literal b, señala: *formular políticas públicas, lineamientos y contenidos que promuevan la igualdad y no discriminación, en armonía con los planes nacionales, locales y otros instrumentos de política pública en el Distrito Metropolitano de Quito.*

En el art. 10, del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del CPD, se establece como misión del Proceso de Formulación de Política Pública, Transversalización de Enfoques, Seguimiento y Evaluación: *desarrollar y coordinar mecanismos, instrumentos y procesos de formulación, transversalización de enfoque de derechos e igualdad, seguimiento y evaluación de políticas públicas de protección de los grupos de atención prioritaria, en situación de vulnerabilidad y/o riesgo, animales y naturaleza*.

En el marco de estas atribuciones, en el 2017 se elaboró la APDPYN 2017-2021. Dicho instrumento estableció políticas públicas para los Pueblos Indígenas y Pueblo Afroecuatoriano en el Distrito. Sin embargo, la pandemia provocada por la COVID 19, afecto de manera significativa la materialización de las políticas públicas de dicha Agenda. Recordemos que, los efectos de la pandemia provocaron una crisis sanitaria, socio- política y económica en el Ecuador, que han supuesto violaciones de derechos humanos que se han perpetuado en el tiempo, especialmente en términos de acceso a un empleo digno; salud y seguridad social. Lo cual ha precarizado de manera significativa las condiciones de vida y ha profundizado la desigualdad y pobreza sobre todo para grupos históricamente marginados como son los pueblos y nacionalidades. Por ello, la CIDH (2020) en repetidas ocasiones ha alertado sobre la especial vulnerabilidad que experimentan los pueblos y nacionalidades frente a la pandemia, y post pandemia, por esto ha interpelado a los Estados a tomar medidas urgentes, específicas y respetuosas de la cosmovisión y diversidad cultural de dichos grupos poblacionales.

A dicho contexto, se sumó el debilitamiento de la participación ciudadana en los asuntos públicos. Para el autor Torres (2020) la participación ciudadana en el Ecuador ha estado marcada por la dinámica del acenso hasta el actual declive. Este último periodo se registra desde finales del 2017, momento en el que predominó la institucionalización de la participación por sobre la acción social organizativa y posteriormente el desmantelamiento de la gestión pública, que sumado a una crisis económica devino en un prologado escenario de crisis política y movilización popular que acentuó el debilitamiento institucional y social de la participación. (2020, 2-3)

Por lo expuesto, en el 2021 se planteó la necesidad de actualizar y separar en dos instrumentos de políticas públicas, las necesidades y demandas de los Pueblos y Nacionalidades Indígenas y Pueblo Afroecuatoriano. Para lo cual, en el 2022 se desarrolló e implementó una metodología de evaluación diferenciada de la APDPYN 2018-2021[3], que identificó las particularidades y demandas específicas de ambos grupos. La evaluación se orientó desde los criterios de *vigencia* y *pertinencia cultural*.[4]

[3] La metodología de evaluación contempló, entre otras técnicas cualitativas, un levantamiento de información primaria, a través, de entrevistas a profundidad y grupos focales con actores claves calificados, expertxs en la temática y/o pertenecientes a organizaciones del Pueblo Afroecuatoriano en el DMQ y representantes del CCD del Pueblo Afrodescendiente y Montubio del CPD. Se entrevistaron a representantes de las siguientes organizaciones: Centro de Desarrollo y equidad racial en el Ecuador Desmont Tutu- CEDESTU; Grupo de Pensamiento Afrodescendiente; Centro de Investigaciones, estudios y diálogos sociales -CINEDIS; Federación de Organizaciones Negras de Pichincha- FOGNEP; Fundación Azúcar; Pontificia Universidad Católica del Ecuador- Escuela de Sociología; Asociación afroecuatoriana Las Martinas de Piedras Negras; Pastoral afroecuatoriana de Quito; Colectivo Ashe, Negro Azabache; Confederación Nacional de Mujeres Negras-CONAMU. Se contó con representación equitativa de mujeres, hombres y de distintas edades y ubicaciones territoriales. En el caso de los actores institucionales, se solicitó y procesó información de las instituciones que tienen competencia en las acciones afirmativas definidas en la Agenda.

[4] Se evaluaron las etapas de formulación y cumplimiento de las políticas, directrices y acciones afirmativas de la Agenda considerando los siguientes criterios: **Vigencia**: Se entiende por vigencia la validez de la información en el tiempo; es decir, si está desfasada o actualizada. Busca verificar si la información es de aplicación para el contexto actual. **Pertinencia**: Se refiere a la medida en que las políticas, directrices y acciones de una intervención responden y son congruentes con las necesidades de la población (cosmovisión, cultura).

De manera sucinta, los principales hallazgos de la evaluación desde la perspectiva afroecuatoriana mostraron que:

Las políticas, directrices y acciones afirmativas establecidas en la APDPYN periodo 2018-2021 evidencian una hegemonía de los derechos y propuestas de los pueblos y nacionalidades indígenas, lo que provoca una homogenización de las demandas de los pueblos y de las acciones institucionales desarrolladas. En otros casos, se registra una invisibilización y desconocimiento de la cultura y cosmovisión afroecuatoriana, que dificultan la consolidación de propuestas de política pública interculturales. En suma, las políticas, directrices y acciones afirmativas establecidas en la Agenda son universales, no reconocen las particularidades culturales del Pueblo Afroecuatoriano. Desde la mirada de los titulares de derechos y expertos en la temática del Pueblo Afroecuatoriano, las políticas son vigentes debido una situación generalizada de pobreza, exclusión y desempleo que experimenta el Ecuador en la actualidad, especialmente en el contexto de pandemia, pero no son pertinentes a nivel cultural. (CPD 2022a,49)

Posteriormente y considerando estas lecciones aprendidas, se diseñó e implementó una metodología participativa de formulación, consulta y validación de la nueva propuesta de política pública de protección de derechos para el Pueblo Afroecuatoriano en el Distrito. Esta nueva propuesta de política pública se construyó bajo la premisa y mandato constitucional que sean los pueblos quienes definan su propio desarrollo. Por ello, la metodología diseñada contempló (entre otras técnicas de formulación de política pública) mesas de diálogo de consulta y validación con titulares de derechos y representantes institucionales.

Este Consejo en cumplimiento de sus atribuciones presenta el *Informe final de Lineamientos de Políticas Públicas de Protección de Derechos para el Pueblo Afroecuatoriano en el DMQ, consultadas y validadas por titulares de derechos.* El informe contiene el enfoque teórico de la propuesta, el objetivo; posteriormente señala el alcance, temporalidad y limitaciones de la propuesta; seguidamente, desarrolla la metodología participativa, aborda una breve revisión del marco normativo internacional y nacional, expone la caracterización del Pueblo Afroecuatoriano y establece 7 ejes de intervención que se encuentran alineadas a las políticas nacionales establecidas por el CNIPYN 2021-2025, donde se determinan lineamientos locales de protección de derechos colectivos de responsabilidad estatal.

Esperamos que el presente instrumento de política pública contribuya al pleno ejercicio de los derechos del Pueblo Afroecuatoriano en el Distrito y al fortalecimiento de la capacidad institucional del Estado para atender las demandas de los pueblos y nacionalidades con pertinencia cultural y con enfoque de derechos.

2. **Enfoque teórico**

Para la metodóloga Ruth Sautu, las teorías son sistemas de ideas acerca de cómo el mundo funciona, que van más allá de lo que se puede observar o medir. En este sentido, toda investigación se articula a un paradigma teórico, y los paradigmas se encuentran asociados a metodologías. Para el objetivo de la presente formulación de política pública se ha definido como enfoque teórico el constructivismo. (R. Sautu 2005,29)

El constructivismo es una corriente teórica que replantea preguntas y produce teorizaciones sobre el sujeto y su relación con el mundo. (M. Retamozo 2012, 4) Desde este enfoque la realidad es producto de una construcción intersubjetiva, social, política, económica y culturalmente intencionada. El sujeto no está determinado, sino que posee la capacidad de determinación. Así, es posible asumir la existencia de diversas realidades que dependen de la perspectiva de quien las construye. Estas realidades conviven y están sujetas a relaciones de poder; y, por tanto, de dominación, exclusión y violencia. En este sentido, el constructivismo permite comprender que estos fenómenos de dominación tienen un origen no ontológico, sino que son procesos explicados por las relaciones de poder y contra poder; así, también se explica las relaciones de resistencia de los sujetos para hacer frente a estas formas de dominio. (CDHDF 2011, 32). Por esta razón el constructivismo muestra las múltiples realidades, enfoques y prácticas de los sujetos situados en contextos históricos, culturales, políticos y económicos específicos. El constructivismo considera que el sujeto construye conocimientos y experiencias significativas mediante la interacción que tiene con el medio físico y social.

Bajo este enfoque teórico es preciso complementar el análisis desde los planteamientos de la categoría *"colonialidad del poder"* y su propuesta de *interculturalidad crítica e interseccionalidad.* Para luego retomar los planteamientos generales de la teoría de la gestión de políticas públicas interculturales con enfoque de protección derechos colectivos.

Partimos de cuestionar, el recorrido histórico de formación de las estructuras sociales dominantes, de violencia y conquista europea sobre África y los pueblos originarios de América. En este contexto, Europa se posicionó como la civilización más avanzada y eje del mundo. En consecuencia, la subjetividad europea fue la base sobre la que se asentó la única ontología legítima y digna de ser vivida, anulando otras formas de subjetividad y fundamentando la dominación geopolítica de unos pueblos sobre otros.

Nos ubicamos, a mediados del siglo XVII, momento en el cual la Corona española demanda cada vez mayores cuotas de mano de obra explotada. Así, inicia el más grande movimiento forzado de explotación de trabajo procedente de África. Su llegada al Nuevo Mundo estuvo marcada por la enfermedad, el maltrato físico y la violencia. Aproximadamente cerca de 13 millones de africanos llegaron al Nuevo Mundo y se estima que un 1.5 millones fueron introducidos en Latinoamérica. (DPE y Astaíza 2012, 11)

Históricamente se produce una relación entre pobreza y etnicidad, que tiene su origen en el racismo estructural experimentado desde la conquista de América, se explica geopolíticamente desde la construcción de la idea de raza a nivel local- occidental con proyección global. Así, la esclavitud y dominación colonial hacia la población afrodescendiente constituyen los antecedentes sin los cuales no se podrían entender los procesos actuales de exclusión y marginación de la cual son objeto hasta la actualidad. (DPE y Astaíza 2012, 10)

En este punto, se produce lo que Quijano denomina **la colonialidad del poder**, *como un mecanismo de poder desigual, de dominación absoluta del capital, que segrega y descalifica a una parte de los seres humanos, en función de su etnia y género, y sobre todo justifica el poder del capital y la restricción de la democracia. (*Quijano 2000, 204-205; Walsh 2004, 40) En otras palabras, la colonialidad del poder surge estructurada en torno a la idea de superioridad racial, que organizan el sistema mundo moderno y las relaciones de poder desiguales entre etnias.

Entre los mecanismos simbólicos, de supremacía mundial, se encuentran las formas de producir conocimiento (colonialidad del saber), donde se asume a la racionalidad científica

como la única válida y verdadera, aunque era posible que cualquier sujeto desarrollará este conocimiento, dado que muchos pueblos no lo habían hecho, se instaló la idea de que solo algunos podían ejercer este tipo de racionalidad. En este contexto, de modernidad colonial, nacen los derechos humanos. (Walsh 2005; Volonterio 2018, 20)

Si bien, la exigencia del reconocimiento y mayor alcance de los derechos humanos son producto de las luchas sociales, a través, de la historia; no pasa inadvertido que, el origen de los derechos humanos se fundamenta en el "hombre-heterosexual, blanco, propietario."[5]

Como lo advierte, Fernanda *Frizzo Bragato*, cuando afirma que los derechos humanos, a pesar de pregonar una universalidad incluyente, en su contenido y modelo de vida silenciosamente predomina el de la modernidad y racionalidad europea. (Volonterio 2018, 6) Por otra parte, otras autoras, como Walsh (2005), sostienen que la incorporación de la variable étnica no modifica las relaciones de poder; y, sobre todo, inaugura un proceso de "domesticación" de los grupos excluidos. Para Fitzpatrick pensar los derechos desde una mirada decolonial es necesario pensar desde la pluralidad, frente a ello se plantea la propuesta del diálogo intercultural, que apuesta por ser una posibilidad para abrir el discurso de los derechos humanos a partir de otras racionalidades y cosmovisiones.

En este contexto, la teórica Catherine Walsh plantea 3 tipos de interculturalidad: relacional, funcional, crítica. El presente trabajo considera la teorización respecto a la interculturalidad crítica, la cual cuestiona la interculturalidad relacional y funcional que asume la diversidad cultural como eje central, y apunta a su reconocimiento e inclusión manejable dentro de la sociedad y deja por fuera los dispositivos y patrones de poder estructurales e institucionales que mantienen la discriminación e inequidad. Para Walsh, la interculturalidad solo tendrá significación, impacto y valor cuando está sea asumida de manera crítica, como acción, proyecto y proceso que procura intervenir en la refundación de las estructuras y ordenamientos de la sociedad que racializan, inferiorizan y deshumanizan; es decir, cuando se trastoca la matriz de la colonialidad de poder. La interculturalidad crítica, cuestiona profundamente la lógica irracional e instrumental del capitalismo, parte del asunto del poder público, crítica los patrones de racialización históricamente construidos y hace un llamado de y desde los grupos que han experimentado relaciones de subordinación y los grupos que detentan el poder, para la refundación social de las estructuras y prácticas sociales. (Walsh s/a, 1-5)

La interculturalidad crítica reconoce la necesidad del diálogo entre actores con diferentes antecedentes culturales, sociales y políticos. Parte del reconocimiento de las diferencias de poder entre distintos actores sociales a raíz de diversos contextos históricos; es decir, se fundamenta en las diferencias que han sido construidas y sostenidas en el marco de una estructura global colonial, racial y patriarcal que las jerarquiza. Esta propuesta teórica y metodológica se construye desde los sujetos excluidos del sistema, con el objetivo de transformar las estructuras, instituciones y relaciones para alcanzar nuevas condiciones de estar, ser, pensar, sentir, conocer, aprender y vivir, las cuales no sean concebidas de forma

[5] *"Para los derechos humanos, el contexto previo más emblemático es el de las revoluciones burguesas, donde se estamparon las primeras aspiraciones respecto a la protección de los derechos de las personas, principalmente en la Declaración de los Derechos del Hombre en Francia y la Carta de Derechos de los Estados Unidos. Su impronta, claramente liberal, estaba marcada a fuego por el pensamiento que dominaba la intelectualidad del momento y que hizo eco, por sus postulados, en los impulsores de dichas revoluciones (Clapham 2007). Estas, a su vez, seguían la estela del derecho natural, inaugurado como crítica a los gobiernos monárquicos y que había puesto como central la protección del individuo frente a los posibles abusos de las instituciones de gobierno. "(*Volonterio 2018, 5)

secundaria sino con igual legitimidad y valor a la dominante. (Walsh 2010 y Volentorio 2018, 9)

En este marco de reconocimiento de las desigualdades estructurales y las diferencias, surge la teoría de *la interseccionalidad*. La sociología que se desarrolló después de Marx planteó que la clase social era la principal forma de desigualdad. Sin embargo, durante el siglo XX, la preocupación exclusiva por la clase social fue gradualmente desapareciendo, se evidenció que las teorías de clase no podían transferirse fácilmente a otras formas de desigualdad. La primera vez que se usó el concepto de interseccionalidad fue en el trabajo de Crenshaw que intereseccionó las categorías "raza y sexo", esta reflexión fue seguida por Andersen y Hill Collins, que analizan las formas que se entrecruzan la clase, género y sexualidad en la formación de identidades. De hecho, las reflexiones de las académicas del feminismo negro fueron definitivas para el desarrollo de las teorías interseccionales. Hasta la actualidad, la teoría de la interseccionalidad es considerada la perspectiva teórica más influyente para analizar sujetos y contextos marcados por la diversidad. (Giddens y Sutton s/a, 129-130)

Ahora bien, una vez que se ha planteado esta mirada crítica (que fundamentará más adelante el desarrollo de procesos de participación interculturales) es importante abordar las líneas más generales sobre la gestión de las políticas públicas. Para ello, se concibe al Estado como una relación social, un escenario de negociación de compromisos en el que intervienen diversas fuerzas políticas o grupos sociales capaces de negociar en el ámbito político y en el que cada sector social intenta imponer sus intereses. Este ámbito de negociación es denominado por diversos autores "arena política". Desde esta perspectiva, las políticas públicas ocupan un espacio fundamental en la compleja articulación entre el Estado y sociedad civil. Las políticas públicas son formuladas por el Estado y se proponen intervenir en la sociedad para atender problemáticas, las administraciones públicas están a cargo de las acciones y los recursos necesarios para la implementación de las políticas, programas y proyectos gubernamentales. (Oszlak, O´Donnell 1981)[6]

Las políticas públicas tienen su origen en la ciencia política y ésta en la "teoría de la decisión"[7]. Si bien no existe una definición única de política pública, el enfoque conocido como *"policy analisis"* plantea a las políticas públicas como acción o inacción por parte de un gobierno ante un problema. En efecto, la ausencia de una acción gubernamental en un tema específico puede implicar también una definición de política pública. Las políticas no constituyen un momento o un instante, son un proceso sujeto a acciones y reacciones, a consensos y conflictos entre los diversos actores que intervienen. Por tanto, suele configurarse como un proceso dinámico, participativo y sistemático que presupone objetivos, instrumentos, actores y recursos. (Zeller 2007, 23-25)

Originariamente, la construcción de la política pública está orientada bajo la lógica del mercado, de hecho, es concebida como el resultado de la interacción entre demandantes de política y oferentes de política, en estas dos fuerzas de poder asimétricas intervienen una multiplicidad de actores, con recursos e intereses de diversa índole, con funciones y comportamientos disimiles, con frecuencia, contrapuestos. (Ortegón 2008, 55)

[6] Citado en Norberto Zeller (2007). Políticas públicas: marco conceptual metodológico para el estudio de las políticas públicas, Buenos Aires, INAP.

[7] Bajo este enfoque, la ciencia política se centra en el comportamiento de un actor racional que logra una decisión racional bajo las condiciones de estar informado y con claridad de sus preferencias. En este contexto, el "tomador de decisiones" evalúa todas las posibles alternativas de políticas públicas y sus consecuencias y elige la política que mejor se adapte con las metas y objetivos. (Winner 2022, y Zeller 2007)

La teoría general de políticas públicas, como ciclo de acción, constituye un proceso que requiere actividades de: diseño; concertación; ejecución; seguimiento y evaluación**.** Dicho proceso aporta a la toma de decisiones gubernamentales en un sistema democrático y genera conocimientos y lecciones aprendidas sobre el proceso social. En suma, la gestión de políticas públicas en un asunto técnico y especialmente político, donde la política importa, pero también las características del proceso de construcción y de toma de decisiones. (Zeller 2007, 26-31) Por ello, conviene señalar que una de las mayores críticas, a la gestión de las políticas públicas, es la limita intervención y decisión de los actores sociales, beneficiarios en principio de dichas políticas. Razón, por la cual es fundamental generar procesos de participación, coordinación, y comunicaciones pertinentes, en este caso a nivel cultural, en todas las fases de la gestión de las políticas públicas, que prioricen la cosmovisión de los grupos históricamente relegados de la racionalidad tecnocrática.

Por otra parte, conviene señalar que el ejercicio *de integrar el enfoque de derechos en las políticas públicas* es un ejercicio reciente en la región y busca resituar las políticas en un horizonte de universalidad para construir democracias más igualitarias. (MERCOSUR e IPPDH 2014, 11) El enfoque de derechos en la gestión de las políticas públicas considera los principios y normas de derechos, provenientes a nivel nacional e internacional,[8] como un marco conceptual aplicable al proceso de formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas, lo cual significa:

- El fortalecimiento del papel del Estado como garante del acceso efectivo de los derechos.
- El posicionamiento de los sujetos colectivos como titulares de derechos con la capacidad de incidir, cuestionar, decidir y proponer procesos de transformación social.
- La promoción de medidas de acción afirmativa para grupos históricamente relegados.
- La participación social e intercultural en el ciclo de las políticas públicas. (MERCOSUR e IPPDH 2014, 11-30)

Pero ¿quiénes son los sujetos colectivos? Se refiere a las sociedades ancestrales, pueblos y grupos étnicos, que son titulares de derechos colectivos, los cuales están amparados en el Convenio 169 de la OIT y en la CRE de 2008. **Los derechos colectivos** son un conjunto de principios, normas y disposiciones que reconocen derechos y obligaciones para las sociedades ancestrales, pueblos y nacionalidades. Los derechos colectivos hacen parte de la complejidad de los derechos humanos; es decir, que todos los derechos tienen el mismo valor y están interrelacionados.[9] Entre las clases de derechos colectivos de los pueblos se destacan: el derecho al Territorio; el derecho a la autonomía de gobierno y política; el derecho a la identidad cultural; el derecho a la participación; el derecho al etnodesarrollo; el derecho a

[8] En cuanto, a la serie de principios que son comunes para la implementación de los derechos fundamentales (civiles, políticos, económicos, sociales y culturales) y guían la acción estatal, se consideran, al menos 2 tipos, que son: **Principios transversales:** universalidad, igualdad y no discriminación; acceso a mecanismos de garantía; acceso y producción de información y participación social. **Principios específicos:** delimitan el alcance de las obligaciones estatales y apuntan a precisar el contenido de los derechos. Se destacan: obligaciones inmediatas y progresivas; protección especial y prioritaria a grupos en situación de vulnerabilidad; obligación de no regresividad; obligación de adoptar medidas hasta el máximo de los recursos disponibles. (MERCOSUR e IPPDH 2014, 29-71)

[9] Entre el conjunto de derechos colectivos se destacan *los derechos de los pueblos; el derecho a la paz; el derecho al desarrollo; derecho al medio ambiente sano y el derecho de los consumidores*. (Ávila, Corredores y Sánchez 2009)

tener sus propias instituciones culturales y sociales; el derecho al disfrute del medio ambiente y de los recursos naturales. (Ávila, Corredores y Sánchez 2009, 217-224)

Desde el caso ecuatoriano, la dinámica de movilización contenciosa de los pueblos excluidos, especialmente a finales de la década de los ochenta con el movimiento indígena, se cuestiona el carácter mono cultural del Estado, y en la Constitución del 98 pero sobre todo en la del 2008, se plantea una concepción moderna de los derechos humanos (abordada más ampliamente en el acápite de marco normativo) que concibe no solo a los individuos como sujetos de derechos sino también a las colectividades.

En síntesis, para formular políticas públicas de protección de derechos colectivos, es necesario pensar las políticas públicas como obligaciones del Estado y con una perspectiva crítica de la historia fundamentada en la interculturalidad. En este contexto, las políticas públicas interculturales son un tipo particular dentro de las políticas de las diversidades (Torres, 2010), su razón de ser es garantizar la justicia entre grupos culturales en el interior de un Estado, atacando las causas de la desigualdad. (Cruz Rodríguez 2014, 2)

3. Objetivo

- Contribuir al fortalecimiento de las capacidades institucionales del Estado para la promoción y protección de derechos colectivos del Pueblo Afroecuatoriano del DMQ, mediante lineamientos locales de políticas públicas con enfoque de derechos e interculturalidad.

4. Alcance, temporalidad y limitaciones

La presente propuesta de política pública tiene como alcance territorial el DMQ. La temporalidad concierne al periodo 2024-2027.

La construcción de la presente propuesta ha experimentado las siguientes limitaciones:

- Insuficiente, y en algunos casos desactualizada, información estadística para reflejar las condiciones de vida de la población afroecuatoriana en el DMQ y la exclusión étnica que sufren en sus diferentes ámbitos.[10] La ausencia de información estadística completa y actualizada es una problemática central para formular política pública pertinente y vigente. La fuente principal de información debería ser el censo nacional. Sin embargo, al momento de la construcción de la propuesta la última data de este Censo fue del año 2010.[11] En este contexto, se utilizó principalmente la información de la ENEMDU anual 2021 y 2022 que contiene sobre todo información del mercado laboral y la ENVIGMU 2019 sobre violencia de género contra las mujeres, entre otras encuestas y estudios relevantes.
- Debilitamiento de la institucionalidad pública que promueve y protege derechos del Pueblo Afroecuatoriano a nivel nacional y local, especialmente del CNIPYN, quién

[10] Cabe recordar que la Relatora Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia (2021) y el GTA (2010 y 2022) han insistido a los Estados en la necesidad de recopilar datos desglosados por etnia para hacer más visible la discriminación estructural contra la población afrodescendiente y en la importancia de adoptar un enfoque de derechos humanos en la gestión de los datos. Esto facilitará la adopción de políticas adecuadas para combatir la discriminación.

[11] Los primeros resultados del VIII Censo de Población y VII de Vivienda (2022) se conocieron a finales de septiembre 2022.

evaluó y formulo de manera tardía las políticas nacionales para Pueblos y Nacionalidades, base fundamental de la presente propuesta.

- Limitada participación organizativa de titulares de derechos y representantes institucionales. Se mencionó que el país experimenta una debilidad estructural de la participación ciudadana en los asuntos públicos agravada después de la pandemia, especialmente por la precarización laboral y desempleo. A esto se suma, que la presente propuesta se desarrolló en un año electoral de transición del gobierno local y nacional, que incremento la rotación del funcionariado público, y esto impactó en el grado de participación de los representantes institucionales.
- Falta de voluntad política e institucional para implementar los lineamientos locales de políticas públicas de protección de derechos del Pueblo Afroecuatoriano. Se ha registrado una limitada respuesta, en algunos casos desconocimiento, resistencia y/o falta de presupuesto, de las instituciones nacionales y locales para atender las demandas de este grupo poblacional.

Con el propósito de disminuir parte de las limitaciones señaladas, especialmente las que conciernen a la participación de los titulares de derechos, el equipo técnico de este Consejo desarrolló e implementó una metodología ampliamente participativa que retomó los parámetros generales de la gestión y el ciclo de las políticas públicas (considera los aportes de SENPLADES 2007 y Ortegón 2008) con enfoque de protección de derechos colectivos y el enfoque de interseccionalidad, aplicó los principios establecidos a nivel constitucional y de estándares internacionales de derechos humanos, especialmente las recomendaciones emitidas por los procedimientos especiales y órganos de Naciones Unidas relevantes en la temática. Así, como otras técnicas de investigación cualitativas tales como entrevistas a profundidad a actores claves calificados, grupos focales, reuniones preparatorias y ejecución de mesas de diálogo de consulta y validación. A continuación, se expone la metodología.

5.Metodología [12]

La metodología implementada fue mixta, combinó técnicas cualitativas y cuantitativas para recolectar y analizar información conceptual y evidencia empírica de la realidad. **Las técnicas cualitativas** diagnosticaron sobre las problemáticas y propuestas de política pública a favor de la población afroecuatoriana en el DMQ, a través, de la revisión bibliográfica; revisión y análisis de estándares internacionales (recomendaciones al país d de los mecanismos de ONU expertos en la temática afrodescendiente) y normativa nacional; ejecución de entrevistas a 10 organizaciones sociales[13] y grupos focales; solicitudes de información a las instituciones públicas; desarrollo de reuniones de coordinación interinstitucional especialmente con el CNIPYN, y desarrollo de procesos de consulta y

[12] Para profundizar a detalle revisar el documento: METODOLOGÍA Y HERRAMIENTAS PARA LA ACTUALIZACIÓN/FORMULACIÓN DE LA AGENDA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL PUEBLO AFROECUATORIANO EN EL DMQ PERIODO 2024-2026, elaborado por el CPD.

[13] En todos los casos, se solicitó la autorización verbal de los participantes, para grabar las entrevistas, se informó que la misma será con fines estrictamente relacionados con la investigación, para lo cual se abordó el objetivo de la investigación (en la presentación), quién tendrá acceso a los datos, y cómo van a ser publicados. A su vez se señaló que se respetará y protegerá el derecho a la privacidad de los sujetos involucrados, a través de una codificación. Ejemplo: Entrevista: E001(x) (la x significa la inicial asignada para cada actor).

validación en primer lugar con los titulares de derechos *(down-top)*[14] seguido con los actores institucionales *(top-down).* [15]

La propuesta de política pública fue construida y validada por representantes de las siguientes organizaciones: CONAMUNE; FOGNEP y sus 39 bases a nivel de Pichincha[16]; CEDESTU; GPA; CINEDIS; Fundación Azúcar; Las Martinas de Piedras Negras; Pastoral Afroecuatoriana; Ashe Negro Azabache; representantes del CCD del Pueblo Afrodescendiente y Montubio salientes y entrantes y Escuela de Sociología de la PUCE. Además, se retomaron los aportes del CCD del Pueblo Afrodescendiente y Montubio que desarrolló el documento denominado: *Mandato de Quito: Ciudad de Derechos, Inclusiva e Intercultural*[17]. Y los aportes contenidos en *la Agenda Política de las Mujeres Afroecuatorianas y Afrodescendientes 2023-2025.*[18]

Los titulares de derechos y las organizaciones sociales identificaron y priorizaron problemáticas, las mismas que fueron agrupadas por 7 ejes de intervención de política pública: *1) Salud integral; 2) Educación; 3) Economía y Trabajo; 4) Tierra, Territorio y Vivienda*[19]*; 5) Comunicación e Información; 6) Cosmovisión y Cultura y 7) Organización y Participación.* Posteriormente, los titulares de derechos y las organizaciones sociales, plantearon y validaron lineamientos de políticas públicas a nivel local, los mismos que fueron formulados en función de un análisis de competencias que realizó el equipo del CPD, que se concretó en indicadores y responsables institucionales. Este ejercicio con el objetivo de asegurar un proceso de seguimiento y evaluación del cumplimiento de los lineamientos de política pública.

Los actores institucionales fueron identificados considerando dos criterios: i) los cuatro niveles de organismos[20]que se articulan en el SPI y ii) las instituciones que tienen competencia a nivel nacional y local en los lineamientos locales propuestos. Así se identificaron las siguientes instituciones: CNIPYN, DPE, MSP, MINEDUC, SENESCYT, SEIBE, Consejo de Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación, Secretaría de Gestión de Pueblos y Nacionalidades, SIS, Secretaría de Cultura del DMQ, Secretaría de Comunicación del DMQ, Secretaría de Salud del DMQ, SERD del DMQ, Secretaría de

[14] La coordinación *down-top* surge desde la participación de los titulares de derechos y actores locales, con su proximidad y conocimiento relevante de los problemas que experimentan, y con frecuencia, son quienes tienen mejor disposición para adaptar y ajustar la política a sus realidades.

[15] La coordinación *top-down* busca transitar la visión de la política hasta los actores institucionales en el territorio.

[16] Ver Anexo No. 2. Listado de organizaciones de base que conforman la FOGNEP.

[17] La cual considera los objetivos de desarrollo de la Agenda 2030.

[18] Elaborado por 31 organizaciones nacionales y locales entre ellas: CONAMUNE, Fundación Azúcar, Afro Comunicaciones, Afro américa XXI, AMAE, ASONEO, entre otras.

[19] *Cuando se refieren a las tierras es para hablar de un derecho de propiedad o posesión del pueblo sobre un área determinada del suelo. En cambio, el territorio se refiere a un espacio más amplio y menos delimitado, esto es, la totalidad del hábitat de las regiones que los pueblos ocupan o utilizan de alguna otra manera; es decir, las tierras, pero también los recursos naturales usados por el pueblo y el medio ambiente (ríos, montes). Cuando se usa la palabra "territorio" es para subrayar que los pueblos tienen una relación muy especial con la zona donde viven, y que en ese territorio se ejercen más derechos que únicamente el derecho de propiedad, por ejemplo: vida espiritual, identidad cultural, derecho a la salud, etc. (S. Snoeck 2013, 4)*

[20] El Art. 895 del CM determina los organismos que conforman del SPI, que son: 1) Organismos de definición, planificación, control, observancia, seguimiento y evaluación de políticas públicas; 2) Organismos de protección, defensa y restitución de derechos; 3) Organismos y entidades públicas, privadas y comunitarias de ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos que actúan en el DMQ y 4) Organismos de vigilancia, exigibilidad y control social.

Coordinación Territorial del DMQ, Secretaría de Desarrollo Productivo y Competividad del DMQ, CONQUITO, Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda del DMQ, Empresa Metropolitana de Hábitat y Vivienda; Centros de Equidad y Justicia, Instituto de Estudios de la Ciudad y CPD. Los actores institucionales, a través de mesas de trabajo y reuniones técnicas, revisaron y retroalimentaron los lineamientos; y, en pocos casos, definieron metas.[21]

Como hemos señalado, la formulación de la nueva propuesta local se articuló de manera programática a la política nacional, conforme lo dispone el art. 280 de la CRE y el art. 857 del CM.[22] Para ello, se desarrollaron matrices de análisis que articularon problemáticas, políticas nacionales y lineamientos locales por ejes de intervención y matrices de análisis de competencias institucionales.

La articulación entre políticas busca promover la coordinación nacional y local para garantizar un óptimo uso de los recursos y una conjugación de esfuerzos en procura de objetivos comunes. La propuesta se articuló a nivel nacional con el Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025, y especialmente con la ANIPYN 2021-2025, con quienes se desarrollaron reuniones de trabajo. A nivel local, la propuesta se articuló con el PMDOT 2021-2033. Ahora bien, este ejercicio de articulación también consideró los planes y las políticas de los Consejos Nacionales para la Igualdad [23] y las propuestas del Plan de Acción contra la Discriminación, el Racismo y la Xenofobia 2019-2023.

De febrero a agosto 2023 se desarrollaron un total de 15 mesas de trabajo de consulta y validación con actores sociales e institucionales, con un total de 102 participantes.[24]

Las técnicas cuantitativas utilizadas fueron análisis estadístico e interpretación de datos referente a las condiciones de vida de la población afroecuatoriana a nivel nacional y el Distrito teniendo como principal fuente de información oficial los resultados generados por el INEC. Para realizar un análisis referente a características poblacionales, la fuente de información principal debería ser el Censo nacional. Sin embargo, hemos señalado, que, en el Ecuador al momento de construir esta propuesta, la última data de este Censo fue del año

[21] Las instituciones que definieron metas se precisarán en el punto 7 del presente informe denominado: *Lineamientos de políticas públicas para la protección de derechos del Pueblo Afroecuatoriano en el DMQ 2024-2027, consultadas y validadas con titulares de derechos y representantes institucionales*.

[22] La CRE, en su Art. 280, plantea la construcción de políticas públicas articuladas al Plan Nacional de Desarrollo. Así*: "El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores."* Y el Art. 297, señala que todo programa financiado con recursos del Estado tendrá objetivos, metas y un plazo para ser evaluado en el marco del Plan Nacional de Desarrollo. De acuerdo con la Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y el CM del DMQ (Libro II, art. 857) las atribuciones del CPD del DMQ estarán *articuladas a las políticas públicas de los Consejos Nacionales para la Igualdad.*

[23] Para revisar la articulación de las políticas por ejes, Anexo No 3 Matrices de articulación programática por ejes.

[24] Para revisar el detalle de los procesos de participación ejecutados revisar Anexo No. 4. Síntesis de las reuniones y mesas de trabajo de consulta y validación ejecutadas con actores sociales (titulares de derechos y organizaciones sociales) e institucionales.

2010, por lo que contamos especialmente con la información de la ENEMDU acumulada anual (2022)[25], donde la información corresponde al área urbana de la ciudad de Quito y datos de la ENVIGMU 2019.

Las técnicas metodológicas implementadas tuvieron como propósito cumplir con el ciclo de políticas públicas considerando las particularidades y diversidades del Pueblo Afroecuatoriano en el DMQ y la información disponible. El Cuadro No. 1 ejemplifica lo señalado.

Cuadro No. 1. Técnicas de investigación implementadas en cada fase del ciclo de políticas públicas

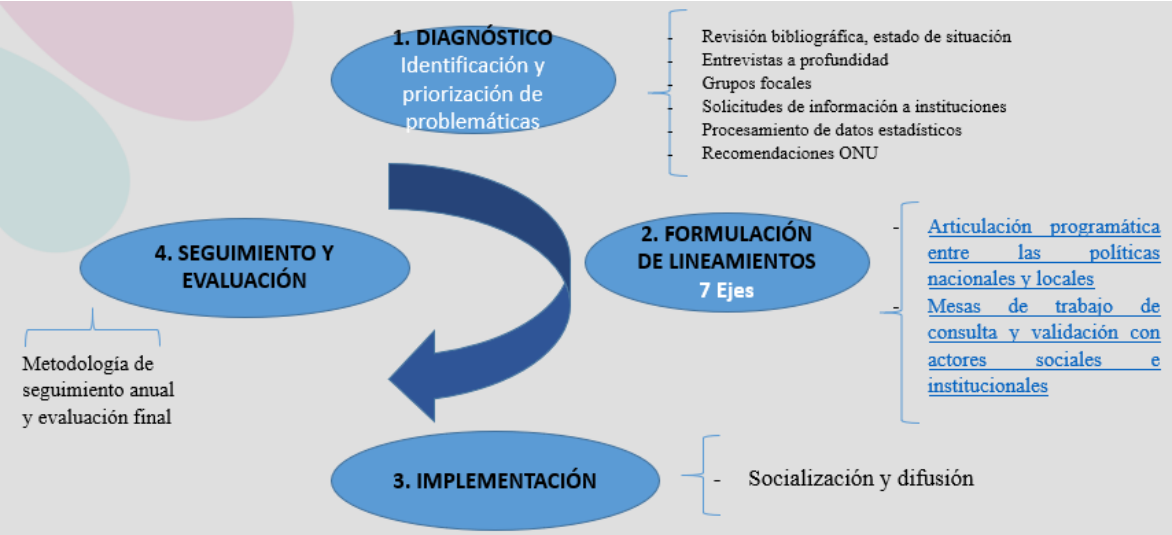

Fuente y elaboración: FPPTSYE- CPD 2023.

6. Marco normativo e instrumental

El reconocimiento de los derechos humanos y su institucionalización son producto de las transformaciones y contiendas sociales, políticas y económicas, donde las demandas y movilizaciones de los actores sociales históricamente marginados han disputado su reconocimiento y protección de los diversos derechos humanos, en este caso, específicamente políticas de reconocimiento a las diversidades culturales.

La presente propuesta de política pública ha sido construida considerando los estándares de un conjunto de normativa e instrumentos referenciales, a nivel internacional, nacional y local, que reconocen y protegen los derechos del Pueblo Afrodescendiente y Afroecuatoriano en el DMQ.

[25] En el 2020, no fue factible producir la ENEMDU anual, a causa de la pandemia, pues la metodología de levantamiento fue telefónica y es incompatible con la agregación de muestra que requiere la ENEMDU anual. Desde el año 2020 hasta mayo de 2021 se implementó en la ENEMDU cambios metodológicos asociados al tamaño y distribución de la muestra, nivel de representatividad de los estimadores y construcción de factores de ponderación, afectando la comparabilidad histórica de las estadísticas oficiales; estas causas, limitaron el análisis histórico (INEC, 2021).

Desde la década de los sesenta, a nivel de la comunidad internacional se destaca la Declaración para Eliminar Toda forma de Discriminación Racial. Así, se reconoce en el derecho internacional que la discriminación étnica, anula o menoscaba el ejercicio de los derechos de determinados pueblos, por lo que hace un llamado a los Estados a erradicar los fenómenos de racismo y discriminación.

Por otra parte, se destaca el Convenio 169 de la OIT que consagra el derecho colectivo de los pueblos a definir su propio desarrollo, sus propias instituciones y formas de vida, a ser consultados y a participar en la formulación de todas las iniciativas que les afecten; es decir, este Convenio establece el derecho de los Pueblos a un desarrollo diferenciado. (Ávila, Corredores y Sánchez 2009, 223) Esta filosofía es incorporada inicialmente en la Constitución ecuatoriana de 1998 pero sobre todo en la Constitución del 2008.

Posteriormente, en el 2000, el proceso Durban ha sido especialmente importante para organizar y promover las múltiples iniciativas que protegen y buscan reparar los daños de la esclavización, el racismo y la discriminación, a través, de acciones afirmativas. La Declaración y el Programa de Acción Durban ha promovido el reconocimiento internacional de este Pueblo, ha estimulado la generación de datos, particularmente en América Latina, lo que ha llevado a la creación de planes nacionales contra la discriminación étnica y el acceso a la justicia. El proceso de Durban es uno de los principales instrumentos internacionales de derechos humanos que utiliza ***el concepto de discriminación interseccional*** para expresar cómo el género, la clase social y otras categorías influyen en la forma en que se experimenta el racismo. (ONU 2021, 4-5)

En el 2013, a través de la Resolución No. 68/237, ONU proclamó el Decenio Internacional para los Afrodescendientes (con vigencia del 1 de enero de 2015/31 de diciembre de 2024) con el tema: *"Afrodescendientes; Reconocimiento, Justicia y Desarrollo."* El Decenio tiene los siguientes objetivos:

- Promover el respeto, la protección y la realización de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de los afrodescendientes;
- Promover un mayor conocimiento y respeto de la diversidad de la herencia y la cultura de los afrodescendientes y de su contribución al desarrollo de las sociedades;
- Aprobar y fortalecer marcos jurídicos nacionales, regionales e internacionales de conformidad con la Declaración y el Programa de Acción de Durban y la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, y asegurar su aplicación plena y efectiva.

A continuación, el Cuadro No. 2 resume la normativa internacional más destacada y suscrita por Ecuador que reconoce y protege los derechos del Pueblo Afrodescendiente en el mundo.

Cuadro No. 1. Normativa internacional

- Declaración sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, 1969.
- Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 1976.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, 1976.
- Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) Sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, 1989.

- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer, 1980.
- Declaración y Programa de Acción de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, 2001.
- Declaración del Decenio de la Afro descendencia, 2015.

Elaboración: CPD- FPPTESYE 2022.

Cabe mencionar que también existen conferencias mundiales[26] contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia, y formas conexas de intolerancia realizadas en 1978, 1983 y 2001, que han permitido reafirmar y dar seguimiento a las necesidades y demandas de la población afrodescendiente en el mundo.

También se destacan los procedimientos especiales de ONU[27] más relevantes en esta temática, como son:

- La Relatoría Especial Sobre las Formas Contemporáneas de Racismo, Discriminación Racial, Xenofobia y Formas Conexas de Intolerancia, 1994. Y,
- El GTEA, 2002. Dicho Grupo ha visitado el Ecuador en dos ocasiones 2009 y 2019.[28]

[26] Son una serie de eventos internacionales organizados por la ONU, las dos primeras se celebraron en 1978 y 1983. En 1988, la Asamblea General de la ONU proclamó el año 2001 como el "Año Internacional de la Movilización contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia" la cual fue en Durban (Sudáfrica) conocida también como Conferencia Durban. Posteriormente, se celebraron conferencias en Ginebra (2009), Nueva York (2011 y 2021). Estas conferencias también han recibido el apelativo de Durban II, III y IV.

[27] Son mecanismos establecidos por el Consejo de Derechos Humanos y están conformados por expertos independientes con el mandato de examinar, supervisar, asesorar e informar públicamente acerca de la situación de derechos humanos que vive un país específico.

[28] Entre las recomendaciones concurrentes de ambas visitas, se mencionan:

- Garantizar el acceso a servicios básicos y a una vivienda adecuada.
- Intensificar las campañas de sensibilización y lucha contra el racismo y toda forma de discriminación.
- Velar porque una educación de calidad y con pertinencia cultural sea accesible en las zonas donde reside población afrodescendiente, especialmente zonas rurales y marginadas.
- Velar porque los libros de texto y el material didáctico incorporé la historia afrodescendiente y los crímenes de lesa humanidad cometidos a este pueblo, y la necesidad y obligación estatal de reparar sus derechos.
- Incorporar la etnoeducación en el plan escolar nacional.
- Incrementar las medidas especiales para que la población afrodescendiente pueda acceder y culminar la universidad.
- Emprender la redistribución de tierras, teniendo en cuenta consideraciones ecológicas, de desarrollo o de equidad, incluir a los afroecuatorianos como beneficiarios;
- Tomar medidas para garantizar la seguridad jurídica de los afroecuatorianos con respecto a la tierra, los territorios y los recursos naturales que tradicionalmente han ocupado y usado.
- Velar por que las mujeres afrodescendientes estén adecuadamente protegidas de todas formas de discriminación y violencia, y puedan disfrutar de las mismas oportunidades en acceso al empleo, la salud y la justicia;
- Asegurar una consulta adecuada y obtener la opinión libre, previa e informada, con consentimiento de los afroecuatorianos sobre el establecimiento y manejo de áreas protegidas y otras medidas de protección respecto de sus tierras y territorios.
- Fortalecer los espacios de participación ciudadana para la elaboración de políticas públicas con enfoque de derechos y transversalizar la interculturalidad.
- Aprobar un Proyecto de Ley Orgánica para prevenir y erradicar la discriminación y exclusión étnica.

Finalmente, conviene señalar que, en 2005, la Comisión Interamericana creó la Relatoría sobre los Derechos de las Personas Afrodescendientes y Contra la Discriminación Racial. Dicha Relatoría recibió la responsabilidad de dedicarse a estimular, sistematizar, reforzar y consolidar la acción de la Comisión Interamericana respecto de los derechos de las personas de ascendencia africana y contra la discriminación racial.

A partir del 1998 pero sobre todo del 2008, con la CRE, Ecuador se reconoce como un país multicultural; es decir, declara la existencia de diversas culturas, caracterizadas por conservar sus propias costumbres, tradiciones, religión e idioma. Así, el Art. 56 de la Carta Magna (2008) reconoce que el Pueblo Afroecuatoriano forma parte del Estado ecuatoriano y el Art. 57 reconoce 21 derechos colectivos para este grupo poblacional. En definitiva, el Estado ecuatoriano reconoce el derecho de los pueblos a su propio desarrollo (etnodesarrollo) a establecer sus instituciones, prioridades, formas de vida y a participar en la formulación de todas las iniciativas que se relacionen con sus colectividades.

La CRE plantea una concepción moderna de los derechos humanos, que concibe no solo a los individuos como sujetos de derechos sino también a las colectividades que se autoidentifican étnicamente y se declaran pueblo. Lo que implica una trasformación sustancial al ordenamiento jurídico tradicional, que es más amplio y garante de un Estado Plurinacional e Intercultural que contempla el pluralismo legal al reconocer al Pueblo Afroecuatoriano como sujeto de derechos (Ávila, Corredores y Sánchez 2009, 218). Esta transformación se produce a la luz de las demandas de las organizaciones indígenas y del Pueblo Afroecuatoriano y de los estándares internacionales de derechos humanos que protegen los derechos colectivos, especialmente el Convenio 169 de la OIT y el proceso Durbán, 2000. No obstante, el verdadero reto de la sociedad ecuatoriana consiste en que el Estado garantice el ejercicio real de sus derechos colectivos.

A finales de los ochenta, las organizaciones de Pueblos y Nacionalidades, se cuestionan el carácter monocultural del Estado-nación y plantean una diversidad de derechos colectivos (DPE y Astaíza 2012, 24) Por ello, desde la Constitución del 98 pero sobre todo desde la CRE (2008) se reconocen 21 de derechos colectivos para los Pueblos y Nacionalidades, referentes a su identidad; formas de organización; posesión de las tierras y territorios; consulta previa; conocimientos colectivos; medicina; educación; participación en la formulación de políticas públicas entre otros. Así, desde el 2008 se genera una vasta producción de normativas nacionales que establecen acciones afirmativas a favor del Pueblo Afroecuatoriano; por ejemplo, para acceder a educación, salud, vivienda, comunicación con pertinencia cultural. Parte de esta normativa e instrumentos nacionales se proyectan en ordenanzas locales.

En 2009 y 2016, a través de decretos ejecutivos, se aprueban planes y se declaran políticas específicas para la promoción y protección de derechos de la población afrodescendiente y afroecuatoriana. El Decreto No. 60 aprueba el *Plan Plurinacional para Eliminar la Discriminación Racial y Exclusión Étnica y Cultura*l, que entre sus articulados destaca la política laboral de acciones afirmativas. [29] En el 2016, el Decenio Afrodescendiente fue

[29] Para mayor detalle respecto al cumplimiento del Decreto 60, revisar el Informe de Observancia del CPD denominado: Análisis de la implementación de acciones afirmativas para la inclusión laboral de personas afroecuatorianas e indígenas, en el marco del cumplimiento del decreto no. 60, en el DMQ, 2021.

declarado política nacional del Ecuador con la expedición del Decreto 915, el CNIPYN se encargará de impulsar las acciones necesarias para su cumplimiento, a través de sus Agendas Nacionales para la Igualdad. El cuadro No. 2 sintetiza la más destacada normativa y planes, a nivel nacional que promueven y protegen los derechos del Pueblo Afroecuatoriano en el DMQ.

Cuadro No. 2 Normativa y planes nacionales

• Decreto legislativo que declara Día Nacional del Pueblo Afroecuatoriano, 1997. • Decreto Ejecutivo No. 60, 2009. (Plan Plurinacional para Eliminar la Discriminación Racial y la Exclusión Étnica y Cultural.) • LOES, 2010. (Arts. 4, 13. 74 y 77) • LOEPS, 2010. (Arts. 15 y 16) • COOTAD, 2010. (Arts. 3, 10, 56, 57, 87, 93, 94, 95, 96,97,98,99, 100) • Decreto Ejecutivo No. 915, Decenio Internacional para los Afrodescendientes, 2016. • Ley Orgánica de Educación Intercultural, 2011. (Arts. 2, 6, 26,28, y 29) • Ley Orgánica de tierras rurales y territorios ancestrales, 2016. (Art. 2, 3, 9, 23) • Código Orgánico de la Función Judicial, 2009. (Art. 345-346). • Ley Orgánica de Salud, 2006. (Arts. 6, 25, 189, 190, 192, 207). • Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad, 2014. (Art. 6). • Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social, 2010. (Arts. 1-81) • Ley Orgánica del Servicio Público, 2010. (Art. 65). • Código de Trabajo, 2012. (Arts. 79 y 152). • Ley Orgánica de Comunicación, 2013. (Arts.14, 36, 42, 54, 71, 85, 86) • Código Integral Penal, 2014. (Art. 177). • Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamientos del Agua, 2014. (Arts. 19, 48, 71-78, 91, 93) • LOC, 2016. (Arts. 5,7, 26 y 52) • COPCI, 2018. (Arts. 4, 22, y 59) • Acuerdo Ministerial No. 36. Política Pública al Festival Internacional de Música Afro, 2018. • Resolución Legislativa-2021-2023-079. 25 de julio, Día Nacional de la Mujer Afroecuatoriana- Negra-Afrodescendiente. • Ley Orgánica de Vivienda de Interés Social, 2022. (Art. 30)
• Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025. • Agenda Nacional para la Igualdad de Nacionalidades y Pueblos 2019-2021. Y su nueva propuesta 2021-2025. • Agenda Nacional para la Igualdad de Género 2021-2025.[30]

Elaboración: CPD- FPPTESYE 2022.

Finalmente, a nivel del DMQ, a partir de 2010 se genera significativa producción normativa que reconoce los derechos económicos, sociales y culturales del Pueblo Afroecuatoriano en el Distrito. Se destaca la inclusión educativa, la etnoeducación, la inclusión laboral (a nivel público y privado), el derecho a la participación ciudadana y el establecimiento de programas

[30] La ANIG considera el enfoque interseccional en el planteamiento de sus políticas, las mismas que han sido consideradas para la construcción de la presente propuesta como se puede evidenciar en el Anexo No.3.

de vivienda que determina el CM y las OM 236 y 059. En el 2018, se publica el Plan de Acción contra la Discriminación, el Racismo y la Xenofobia con vigencia hasta el 2023, el cual establece políticas para Pueblos Indígenas y Pueblo Afroecuatoriano, el cual también sirvió de referente para la construcción de la nueva propuesta. El cuadro No. 3 sistematiza el articulado pertinente por cada normativa y plan.

Cuadro No. 3 Normativa y planes locales

Normativa y planes	Articulado pertinente
CM, 2023.	Art. 412. Comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades, que reconoce las formas de organización comunitarias. Art. 463. Mecanismos de consulta Art. 553. Inclusión en el ingreso a las instituciones educativas municipales. 10% para Pueblos y Nacionalidades Indígenas, Afro descendientes y Montubios. Art. 900. Subsistemas especializados de promoción, protección y restitución de derechos Título II Acceso de los derechos económicos, sociales y culturales del Pueblo Afroecuatoriano en los siguientes Arts.: Art. 906.- Incorporación equitativa de población afroecuatoriana, en los proyectos, planes y programas que ejecuta el Municipio. Art. 907.- Incorporar al Subsistema Metropolitano de Educación, los contenidos de historia, cultura afroecuatoriana y etnoeducación. Art. 908.- Incorporación de niñas, niños, adolescentes y jóvenes del pueblo afroecuatoriano al Subsistema Metropolitano de Educación. Art. 909.- Incorporación en su nómina de personal docente, administrativo y de servicio a hombres y mujeres del pueblo afroecuatoriano, en el Subsistema Metropolitano de Educación. Art. 910.- Programa de vivienda. Art. 911.- Medidas para contratar a población afroecuatoriana en el MDMQ. Art. 912.- Medidas para estimular la contratación laboral de población afroecuatoriana en el sector privado. Art. 913.- Incorporación de nombres de personajes del pueblo afroecuatoriano en la nomenclatura de avenidas, calles, parques y otros lugares públicos del DMQ.
Resolución C065, 2011.	Art. 1 Declara a Quito “Ciudad Intercultural” Art. 2.- Reconoce la presencia y el aporte de las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afroecuatoriano, pueblo montubio, mestizos, blancos y las comunas. Art.4. Instaurar procedimientos institucionales para el diálogo intercultural.
Resolución 236, 2012.	Declara a la cultura afroecuatoriana patrimonio tangible e intangible del DMQ. Art. 2. Institucionaliza el “Día Metropolitano para eliminar la discriminación racial” Art. 3- Garantiza la participación de la población afrodescendiente a través de acciones afirmativas. Art. 4. Asignación de cupos. Art. 5. Reconocimiento a la lucha del pueblo afroecuatoriano.

Ordenanza Metropolitana 059, 2015.	Regula el proceso de ingreso estudiantil a las instituciones educativas municipales. Art. 6.- Inclusión, en cada establecimiento se privilegiará el 10% para Pueblos y Nacionalidades Indígenas, Afrodescendientes y Montubios.
Resolución A015, 2016.	Promueve los derechos culturales, de los grupos de atención prioritaria, en particular los pueblos y nacionalidades indígenas, afrodescendientes, montubios, a la mujer, a los jóvenes, a los adultos mayores, a los niños, a los grupos LGBTI, a los refugiados y a todos aquellos que se encuentren en situación de riesgo o vulnerabilidad.
Plan de Acción contra la Discriminación, el Racismo y la Xenofobia 2019-2023.	Establece un Plan de Acción a través de 6 ejes que son: educación; empleo; salud; gestión institucional; participación socio política; comunicación y cultura.
PMDOT 2021-2033 del DMQ.	La propuesta se estructura a partir de 6 objetivos estratégicos, alineados a políticas específicas, estrategias operativas, líneas de acción, indicadores y metas. Objetivo estratégico 1: Por un Quito con todos y todas. Ejercer una Gobernabilidad y Gobernanza de proximidad, responsable, transparente y ágil. Objetivo estratégico 2: Por un Quito sostenible y seguro. Promover una gestión integral ambiental, de residuos y de riesgos, responsables y sostenibles. Objetivo estratégico 3: Por un Quito para todos y todas. Consolidar comunidades y barrios sostenibles, inclusivos y resilientes, que cuenten con servicios y un hábitat de calidad. Objetivo estratégico 4: Por un Quito conectado. Brindar Opciones de Movilidad y Conectividad confiables, de calidad, eficientes y seguras. Objetivo estratégico 5: Por un Quito próspero. Impulsar la Productividad y Competitividad para un crecimiento económico, inclusivo y con responsabilidad social. Objetivo estratégico 6: Por un Quito de bienestar y derechos Asegurar una vida plena y justa, con igualdad de oportunidades; con acceso a salud, educación, cultura y seguridad.
Agenda Nacional de Juventudes del DMQ 2023-2030.	Tiene por objetivo presentar las propuestas de política pública para orientar las futuras acciones en la promoción y garantía de los derechos de las juventudes, con el fin de promover un desarrollo resiliente, sostenible e inclusivo para las juventudes del DMQ, con una visión al 2030. Establece 6 ejes que son: educación; salud; empleo y seguridad social; seguridad ciudadana; cultura e identidad; y participación ciudadana.

Elaboración CPD- FPPTESYE 2023.

7. Caracterización del Pueblo Afroecuatoriano

A mediados del siglo XVII, el sistema de esclavitud europeo secuestro a millones de hombres, mujeres, niñas y niños africanos para ser traficados, violentados y explotados en América. Este traslado forzado fue uno de los momentos históricos más adversos para la humanidad ya que estructuró el racismo, la explotación laboral, exclusión cotidiana,

violencia y criminalización hacia el *fenotipo*[31] *afrodescendiente*[32] en el mundo, que en la actualidad sigue vigente y explica porque la discriminación en función de la etnia es uno de los ejes estructurantes de la matriz de inequidad socio económica sobre todo en América Latina. Se estima que cerca de 1.5 millones de población africana fueron trasladados a Latinoamérica. De acuerdo con la CEPAL, en el 2015, la población afrodescendiente ascendía a 130 de millones de personas. Se advierte que esta cifra es considerada conservadora, puesto que a pesar de los avances en materia de inclusión (especialmente a nivel normativo), aún persiste un importante déficit de estadísticas sobre esta población.

Los pueblos afrodescendientes e indígenas presentan los más dramáticos indicadores económicos y sociales de América Latina. En este contexto, Ecuador es uno de los cinco países más desiguales de América Latina (CEPAL 2020)[33], con un incremento porcentual significativo de la pobreza y pobreza extrema especialmente desde el año 2017.

Ecuador es el cuarto país de América Latina con población afrodescendiente.[34] Desde el 2001, Ecuador (al igual que Perú, Colombia, entre otros países de la Región.) incorpora en sus censos la variable de autoidentificación, para referirse a la pertenencia de una persona a determinado grupo étnico. [35] De acuerdo con el último censo (INEC 2022), la población afroecuatoriana representa el 4.8%. Mientras que en el DMQ la población afroecuatoriana representa el 2.89%. [36]

En la ciudad de Quito[37], los indicadores disponibles que mejor expresan la desigualdad y exclusión que experimenta la población afroecuatoriana se evidencian en menor acceso a educación, empleo, y violencia contra las mujeres, factores que repercuten en altas tasas de pobreza, expuestos a continuación:

- Es la segunda población (después de los pueblos indígenas 12.6%) con la tasa más alta de analfabetismo,38 2.7%. (ENEMDU anual 2022)

[31] El fenotipo se refiere a las características físicas, bioquímicas y del comportamiento que se pueden observar. Algunos rasgos del fenotipo de una persona son la estatura, el color de los ojos, el color del pelo, el tipo de sangre, entre otros.
[32] Se entenderá por afrodescendiente a personas y grupos diferenciados que tienen en común, el origen africano. Ahora bien, cabe mencionar que dicho término también hace referencia una propuesta social y política de unidad y cohesión de las víctimas y descendientes de la explotación y esclavitud en América. Se utiliza la palabra afro descendiente para reconocer, valorar y dignificar la identidad originalmente africana, como identidad diaspórica que produce y visibiliza una continuidad histórica y cultural. (DPE y Astaíza 2012, 10)

[33] De acuerdo al coeficiente de Gini, que mide la desigualdad en función del ingreso.
[34] Luego de Brasil, Colombia y Venezuela.
[35] Ahora bien, cabe mencionar que los censos en el Ecuador pueden presentar un subregistro de información referente a autoidentificación étnica; es decir, el censo puede cuantificar que existe menos número de personas dentro de las etnias identificadas que las que existen en realidad. Esto se explica por la discriminación étnica que conduce a que una persona que pertenece a una etnia tenga resistencia, o temor de identificarse como tal.
[36] Datos proporcionados por GC del CPD.
[37] Con respecto a la información generada por la ENEMDU acumulada anual (2022) a nivel de la ciudad de Quito, el INEC realizó estas aclaraciones: i) la información corresponde al área urbana de la ciudad de Quito; ii) no es posible generar información con mayores niveles de desagregación ya que no se cumple con los parámetros de robustez y calidad de los datos de ENEMDU. La información estadística ha sido elaborada y proporcionada por la Unidad de GC del CPD.
[38] La población total autoidentificada como afroecuatoriana en la ENEMDU anual 2022 es 43.017 personas. El INEC considera analfabeto a la persona mayor de 15 años y más que no sabe leer ni escribir. Si la persona solamente sabe leer o solamente escribir se considera analfabeta.

- Entre 2019 y 2022, los años promedio de escolaridad de la población afroecuatoriana fueron 10 años, mientras que la población autoidentificada como blanca y mestiza, cada una alcanzaron 11, 2 y 10,7 años respectivamente. (ENEMDU 2019-2022)
- La tasa de deserción en población afroecuatoriana fue de 67%, la principal causa es la falta de recursos económicos y trabajo. (ENEMDU 2021)
- La población afroecuatoriana experimenta la tasa más alta de desempleo 12%, supera con casi 8 puntos la tasa nacional de desempleo, sobrepasando incluso a la población indígena, 5,3%. (ENEMDU 2022) Las mujeres afroecuatorianas poseen 10.3% de desempleo y los hombres afroecuatorianos 13.5%. Sin embargo, las mujeres afroecuatorianas experimentan mayor precarización laboral evidenciado en menores porcentajes en empleo adecuado (35,9% mujeres/ 42,7% hombres) y mayores porcentajes en tasas de subempleo (29,7) respecto de los hombres (21,7%). (ENEMDU 2022)
- 41 de cada 100 mujeres afroecuatorianas, han vivido por lo menos un hecho de violencia en los últimos doce meses siendo Pichincha la tercera provincia, donde se registra con mayor proporción esta violencia, esto es, 37.8%. (ENVIGMU 2019)39
- 45% de mujeres afroecuatorianas han experimentado por lo menos un hecho de violencia obstétrica y 49.2% violencia gineco obstétrica.[40]
- Es la segunda población (después de los pueblos indígenas) con los más altos porcentajes de pobreza por ingresos41 y NBI: 21,9% y 11% respectivamente. (ENEMDU anual 2022)

Por otra parte, si bien no existen datos actualizados[42] del porcentaje de población afroecuatoriana en los sistemas penitenciarios del Ecuador[43] esta es otra problemática que invisibiliza la criminalización hacia el fenotipo afrodescendiente y la vigencia de prácticas policiales como *los perfiles raciales*.[44] Cabe señalar que la vigencia de esta problemática fue

[39] En el 2019, el INEC realiza la II ENVIGMU, estos datos incorporan la variable autoidentificación étnica (indígena, afroecuatoriano, montubio, mestizo y Otro) y estudia 5 tipos de violencia: psicológica, física, sexual, patrimonial y gineco obstétrica. Los principales hallazgos correspondientes al Pueblo Afroecuatoriano revelan que superan la media nacional.

[40] Si bien, el INEC realizo incorporaciones significativas respecto de la I Encuesta Nacional de Violencia de Género contra las mujeres (2011) a la luz de la Ley Orgánica Integral para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres (2018), cabe señalar que aún estos esfuerzos no reflejan la complejidad de la violencia, especialmente para otros grupos pertenecientes a diversidades sexo genéricas y grupos de atención prioritaria. Así, como también es necesario avanzar en estudios o censos de condiciones de vida para pueblos y nacionalidades a nivel local considerando el enfoque interseccional.

[41] Se considera a una persona pobre por ingresos si percibe un ingreso familiar per cápita menor a USD 88,72 mensuales. (INEC 2022)

[42] Según el Boletín Estadístico de Rehabilitación Social del Ecuador (2005) más del 11.63% de la población recluida es afrodescendiente. Para Jhon Antón Sánchez: *la población afroecuatoriana está sobre representada en las cárceles lo que tiene que ver con la estigmatización, la peligrosidad y el prejuicio racial que en la mentalidad ecuatoriana pesan sobre los afrodescendientes.* (J. Antón: 2010, 114) La criminalización del fenotipo afrodescendiente y la vigencia de los perfiles raciales afecta a los derechos de libertad en cuanto violenta el derecho a la vida, la integridad física, la no discriminación, la libre circulación, el derecho al trabajo y el derecho al honor. (Astaíza y DPE 2012, 49)

[43] El Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores reportó hasta el 17 de noviembre de 2021, información estadística a nivel nacional sobre % de PPL por edad, sexo, delito, nacionalidad, CPL, entre otros. Se registran un total de 36,902 PPL, 93.41% son hombres y 6.59% mujeres. Sin embargo, no levanta información en función de la autoidentificación cultural.

[44] El Programa y Declaración de Acción Durban (2001) instó a los Estados a que elaboraran, aplicaran e hicieran cumplir medidas eficaces para eliminar el establecimiento de perfiles raciales, que comprende la práctica de los agentes de policía y otros funcionarios encargados de hacer cumplir la ley de basarse, en uno u

reafirmada por el GTEA (ONU, 2022) que menciona: *en toda la diáspora, los niños afrodescendientes se enfrentan a una mayor vigilancia, que incluye más detenciones, supervisión policial, elaboración de perfiles raciales, registros corporales y uso excesivo de la fuerza. Están representados de manera desproporcionada en el sistema de justicia penal. Los falsos estereotipos raciales de criminalidad, culpabilidad y peligrosidad influyen en la toma de decisiones del personal del sistema judicial.* (ONU 2022,16)

La pandemia de COVID-19 expuso y agravó aún más estas desigualdades estructurales que afectan en mayor medida a poblaciones históricamente marginadas. Lo cual implicó repercusiones negativas en el disfrute de los derechos humanos, en particular en el derecho a la no discriminación y a la igualdad, los datos muestran que de forma desproporcionada los grupos más vulnerables a la discriminación racial son objeto a mayores situaciones de exclusión, pobreza y violencia. Además, la pandemia y las respuestas a la misma han agravado la vulnerabilidad específica de las mujeres y la niñez, lo que ha dado lugar a formas múltiples o interseccionales de discriminación. Este contexto, ha ido acompañado de un aumento significativo de la estigmatización contra población afrodescendiente. En general, durante la pandemia se ha producido un aumento de la xenofobia y violencia contra las mujeres afrodescendientes. (ONU-CERD 2021, 11-12)

En definitiva, el Pueblo Afroecuatoriano registra los peores indicadores económicos y sociales y son, en gran medida, uno de los grupos poblacionales más pobres a nivel nacional. La causa fundamental de la pobreza en los grupos étnicos obedece a factores históricos y estructurales de desigualdad y de discriminación (colonización y esclavitud) que provocan falta de acceso a educación, empleo, vivienda, acceso a servicios, entre otros. Los datos evidencian que, a menor educación, más desempleo y/o mayor precariedad laboral; y, por tanto, menos o nulos ingresos que les permita al Pueblo Afroecuatoriano satisfacer sus necesidades básicas y salir de la pobreza. Además, las causas fundamentales de la pobreza y la violencia hacia esta población, se explican por la vigencia de prácticas racistas y discriminatorias que limitan el pleno ejercicio de sus derechos.[45] En América Latina existe significativas evidencias de que los jóvenes afrodescendientes son afectados por el fenómeno de la violencia, son quienes corren más riesgos de ser registrados en la calle debido a los controles policiales con sesgo racista. (Ávila, Corredores y Sánchez 2009, 231)

Por lo expuesto, en 2017, la CERD exhortó al Estado ecuatoriano a continuar implementando políticas de inclusión social y de desarrollo con identidad que reduzcan los niveles de desigualdad y pobreza del Pueblo Afroecuatoriano especialmente en las esferas del empleo, educación, vivienda y salud. Además, instó que se tomen medidas especiales para combatir la discriminación racial contra afrodescendientes. (ONU- CERD 2017, 2)

otro grado, en la "raza", el color, la ascendencia o el origen nacional o étnico como motivo para someter a las personas a actividades de investigación o para determinar si una persona realizaba actividades delictivas. (párr. 72).

[45] En el 2006, el estudio realizado por la SecretariaTécnica del Frente Social (SIISE) reveló que *el 65% de los ecuatorianos son racistas de manera indirecta; mientras que el 10% reconoció ser abiertamente racista. La misma encuesta señaló que el 88% de las acciones racistas recaen sobre los afroecuatorianos. (SIISE 2006, 43). Los espacios de mayor expresión de racismo para la población afroecuatoriana son: la calle 71%; el banco 50%; los autobuses 45%; las oficinas 41% y el trabajo 39%.* (ANIPYN 2017-2021, 97)

8. Lineamientos de políticas públicas para la protección de derechos del Pueblo Afroecuatoriano en el DMQ 2024-2027, consultadas y validadas con titulares de derechos y representantes institucionales

Los y las titulares de derechos colectivos propusieron y validaron 7 ejes de intervención de lineamientos de políticas públicas, los cuales buscan responder y atender problemáticas priorizadas[46] y demandas históricas del Pueblo Afroecuatoriano. Los lineamientos de políticas públicas son directrices que guían las intervenciones estatales desde el enfoque de los derechos humanos y la interseccionalidad. Estos lineamientos buscan promover el disfrute pleno de los derechos de los principios de equidad, igualdad y no discriminación.

Dicha propuesta de política pública fue sometida a consulta y validación de las instituciones locales y nacionales competentes en la promoción y protección de derechos del Pueblo Afroecuatoriano, con el objetivo que definan metas anuales en el marco de sus competencias. Sin embargo, por las limitaciones ya planteadas en el acápite 3 del presente informe, únicamente se obtuvo respuesta favorable de 5 instituciones: Consejo de la Información y Comunicación; Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; Instituto Metropolitano de Planificación Urbana; Empresa Metropolitana de Hábitat y Vivienda y SENECYT. Esto a pesar de los esfuerzos desarrollados por el equipo técnico del CPD, quienes realizaron asistencias *in situ,* virtuales y talleres presenciales.

A continuación, se presentan los lineamientos de políticas públicas de protección de derechos del Pueblo Afroecuatoriano en el DMQ 2024-2027:

[46] Para mayor detalle revisar Anexo No. 5 Problemáticas priorizadas por los y las titulares de derechos y organizaciones sociales.

Eje No. 1.- Salud Integral

Objetivo del Eje: Promover y proteger el derecho a la salud integral a lo largo del ciclo de la vida del Pueblo Afroecuatoriano en el DMQ.

POLÍTICA NACIONAL[47]	LINEAMIENTOS LOCALES	META TOTAL	METAS POR AÑOS				INDICADOR	INSTITUCIONES RESPONSABLES [48]
			2024	2025	2026	2027		
	1.1. Desarrollar un censo local sobre condiciones de vida del Pueblo Afroecuatoriano con enfasis en salud y educación de niñez, adolescencia, mujeres con discapacidad y adultos mayores, en coordinación con las organizaciones sociales del Pueblo Afroecuatoriano del DMQ.						Censo / estudio realizado	- **SIS** - Secretaría de Salud del DMQ. - SERD del DMQ.
	1.2. Desarrollar una investigación cualitativa						Diseño de la investigación realizado	- **Secretaría de Salud del DMQ**

[47] La política nacional es establecida por el CNIPYN y se han considerado las políticas planteadas para el periodo 2021-2025.
[48] La entidad responsable de cumplir y reportar el cumplimiento del lineamiento aparece en primer lugar y le siguen las entidades con la que se asesoran y coordinan. El CPD realizará el seguimiento y evaluación correspondiente.

Garantizar la atención en salud con pertinencia intercultural a los pueblos y nacionalidades integrando a sus sabios/as, saberes y conocimientos, prácticas propias y	sobre conocimientos y saberes ancestrales de salud afroecuatoriana en el DMQ.						Informe de resultados de la investigación realizado	- Secretaría de Cultura del DMQ
	1.3. Identificar, reconocer, realizar la legitimación comunitaria e incluir a parteros/as, sanadores ancestrales en el sistema de salud y que se promueva su reconocimiento económico.						Informe del proceso de identificación, reconocimiento, legitimación comunitaria y promoción del reconocimiento económico desarrollado.	- **Secretaría de Salud del DMQ** - MSP. Coordinación Zona 9
							Número de parteros/as, sanadores ancestrales incluidos en el sistema de salud	
	1.4. Diseñar e implementar un programa de nutrición para niñez afroecuatoriana, con enfasis en sectores rurales del DMQ y desde el enfoque de soberanía alimentaria y alimentación saludable. [49]						Diseño del programa de nutrición realizado	Secretaría de Salud del DMQ.
							Informe de implementación del programa de nutrición	

[49] El programa señalado debe tener un componente de capacitación en alimentación saludable.

soberanía alimentaria que permita reducir las causas asociadas a: desnutrición, muerte infantil y materna, muerte por violencia, así como generar centros de investigación sobre medicina ancestral.	1.5. Desarrollar e implementar proyectos para proteger la salud de población afroecuatoriana adulta mayor con discapacidad y/o enfermedades catastróficas.						Informe de implementación de proyectos realizado	- SIS - Secretaría de Salud del DMQ
	1.6. Ampliar la prestación de servicios de salud en especialidades y medicamentos con énfasis en zonas periféricas.						Informe de ampliación de prestación servicios de salud realizado.	- Secretaría de Salud del DMQ - MSP. Coordinación Zona 9
	1.7. Diseñar e implementar campañas comunicacionales sobre salud sexual y salud reproductiva (que transversalice el enfoque de derechos humanos) dirigido al personal de salud y a la ciudadanía en general.						Número de campañas comunicacionales implementadas	- Secretaría de Salud del DMQ - Secretaría de Comunicación del DMQ
	1.8. Capacitar en interculturalidad y buen trato a los servidores públicos de salud.						Número de servidores públicos de salud capacitados.	- Secretaría de Salud del DMQ - MSP. Coordinación Zona 9

	1.9. Transversalizar el enfoque de interculturalidad en los protocolos de atención de los servicios de salud, con enfasis en los programas y servicios de salud mental, y atención o apoyo psicológico a sobrevivientes de violencia de género.						Número de protocolos de atención de los servicios de salud que cuentan con una transversalización del enfoque de interculturalidad	- **SIS** - Secretaría de Salud del DMQ - Centros de Equidad y Justicia. - PMSJ
	1.10. Implementar campañas y talleres de prevención de consumo de drogas con jóvenes, transversalizando el enfoque de derechos humanos e interculturalidad.						Número de campañas de prevención de consumo de drogas implementadas	- **Secretaría de Salud del DMQ** - MSP. Coordinación Zona 9
	1.11. Implementar servicios de tratamiento y rehabilitación de adicciones.						Número de servicios de tratamiento y rehabilitación de adicciones implementados	- **Secretaría de Salud del DMQ** - MSP. Coordinación Zona 9

	1.12. Proteger el derecho a la igualdad y no discriminación en los centros de salud, a través, de la atención oportuna de casos de presunta vulneración de derechos.						Informe de Número de casos de presunta vulneración de derechos atendidos oportunamente.	- **DPE** - CNIPYN

Eje No. 2.- Educación

Objetivo del Eje: Promover y proteger el ejercicio del derecho a la educación y etnoeducación para el Pueblo Afroecuatoriano en el DMQ.

POLÍTICA NACIONAL	LINEAMIENTOS LOCALES	META TOTAL	METAS POR AÑOS				INDICADOR	INSTITUCIONES RESPONSABLES
			2024	2025	2026	2027		
	2.1. Evaluar la normativa, los lineamientos y los resultados de la asignación de cupos en instituciones educativas municipales del DMQ para pueblos y nacionalidades y socializar.						Informe de evaluación elaborado	**SERD del DMQ.**
							Informe de evaluación socializado	

	2.2. Transversalizar el enfoque de derechos humanos y de interculturalidad en los lineamientos para la asignación de cupos en instituciones municipales.						Informe de lineamientos transversalizado el enfoque de derechos e interculturalidad.	**SERD del DMQ**
	2.3. Desarrollar, implementar y articular programas de becas para educación básica, bachillerato y educación superior para población afroecuatoriana.						Número de programas de becas desarrollados, articulados, e implementados para educación básica.	- **SERD del DMQ.** - MINEDUC, Subsecretaría de Educación del DMQ.
							Número de programas de becas desarrollados, articulados e implementados para bachillerato.	- **SERD del DMQ;** - MINEDUC, Subsecretaría de Educación del DMQ.
							Número de programas de becas desarrollados, articulados e implementados para educación superior.	- **SENESCYT.**

Promover el acceso, permanencia y culminación de los estudiantes de pueblos y nacionalidades en espacios educativos con pertinencia intercultural	2.4. Fortalecer los módulos de etno educación desde un enfoque derechos, que reconozca y dignifique la historia, cosmovisión, cultura e identidad afrodescendiente y afroecuatoriana e incorporar estas actualizaciones en el currículo nacional de educación básica y bachillerato.						Número de módulos de etno educación fortalecidos desde el enfoque de derechos	- **SERD del DMQ,** - SEIBE - MINEDUC.
							Informe de incorporación de los módulos etnoeducación en el currículo nacional de educación básica y bachillerato.	
	2.5. Promover la formación de docentes de educación básica, bachillerato y superior con habilidades y competencias pertinentes al modelo de etnoeducación.						Número de docentes de educación básica con habilidades y competencias pertinentes al modelo de etnoeducación	- **SERD del DMQ** - SEIBE - MINEDUC, Subsecretaría de Educación del DMQ.
							Número de docentes de bachillerato con habilidades y competencias pertinentes al modelo de etnoeducación	
							Número de docentes de educación superior con habilidades y competencias pertinentes al modelo de etnoeducación.	- **SENESCYT e instituciones de educación superior** - SEIBE

territorial y lingüística, adecuados, equipados y con docentes formados que permita incrementar la participación de sus estudiantes en todos los niveles y modalidades de educación, así como la creación de centros de investigación que fortalezcan las culturas.	2.6. Desarrollar proyectos para la inclusión tecnológica e internet gratuito en las instituciones educativas.						Número de proyectos desarrollados	- **SERD del DMQ.**
	2.7. Sensibilizar en derechos humanos, género y derechos colectivos al equipo docente y administrativo de educación básica y bachillerato de las instituciones educativas del DMQ.						Número de docentes sensibilizados	**CPD**
							Número de personal administrativo sensibilizado	**DPE**
	2.8. Incrementar el porcentaje de población afroecuatoriana que culminan sus estudios de educación básica, bachillerato y educación superior						Porcentaje de población afroecuatoriana que culmina sus estudios de educación básica en el DMQ en el año	**SERD del DMQ;** SEIBE, MINEDUC, Subsecretaría de Educación del DMQ.
							Porcentaje de población afroecuatoriana que culmina sus estudios de bachillerato en el DMQ en el año	
							Porcentaje de población afroecuatoriana que culmina sus estudios de educación superior en el DMQ en el año	**SENESCYT e instituciones de educación superior** SEIBE

	2.9. Promover el acceso y culminación del programa de bachillerato acelerado con énfasis en mujeres afroecuatorianas y diversidades sexo genéricas.						Porcentaje de mujeres afroecuatorianas y diversidades sexo genéricas que accede al programa de bachillerato acelerado en el DMQ en el año	**SERD del DMQ.**
							Porcentaje de mujeres afroecuatorianas y diversidades sexo genéricas que culmina el programa de bachillerato acelerado en el DMQ en el año	
	2.10. Integrar en las mallas curriculares de bachillerato un programa de educación sexual y reproductiva para la prevención de embarazos en niñas y adolescentes						Informe elaborado	**SERD del DMQ** Secretaría de Salud del DMQ.
	2.11. Desarrollar e implementar estrategias para prevenir y disminuir la deserción educativa.						Número de estrategias para prevenir y disminuir la deserción educativa desarrolladas	**SERD del DMQ.**
							Número de estrategias para prevenir y disminuir la deserción educativa implementadas	

	2.12. Proteger el derecho a la igualdad y no discriminación en los centros educativos, a través, de la atención oportuna de casos de presunta vulneración de derechos.						Informe de Número de casos de presunta vulneración de derechos atendidos oportunamente	**DPE** CNIPYN

Eje No. 3.- Economía y Trabajo

Objetivo del Eje: Promover y proteger la reactivación económica y el derecho al empleo digno para el Pueblo Afroecuatoriano en el DMQ.

POLÍTICA NACIONAL	**LINEAMIENTOS LOCALES**	**META TOTAL**	**METAS POR AÑOS**				**INDICADOR**	**INSTITUCIONES RESPONSABLES**
			2024	**2025**	**2026**	**2027**		
	3.1. Diseñar y ejecutar programas de formación y capacitación en actividades productivas (incluyendo entrenamiento en TICs) y oficios dirigidos a mujeres afroecuatorianas en su diversidad.						Diseño de programas de formación y capacitación Número de mujeres afroecuatorianas formadas	**Secretaría de Desarrollo Productivo y Competividad del DMQ**

	3.2. Capacitar a las organizaciones afroecuatorianas en la elaboración y cofinanciamiento de planes de negocios, diseño de proyectos, educación financiera, acompañamiento en los procesos de compras públicas y articulación comercial con empresas demandantes de bienes y servicios.						Número de organizaciones afroecuatorianas capacitadas	**Secretaría de Desarrollo Productivo y Competividad del DMQ.**
	3.3. Desarrollar ferias productivas de gastronomía, alimentos, artesanías, y arte afrodescendiente en articulación con las organizaciones sociales del Pueblo Afroecuatoriano a nivel urbano y rural.						Número de ferias productivas desarrolladas en articulación con las organizaciones a nivel urbano Número de ferias productivas desarrolladas en articulación con las organizaciones a nivel rural	- **Secretaría de Desarrollo Productivo y Competividad del DMQ** - Secretaría de Cultura del DMQ - Secretaría de Coordinación Territorial y Participación del DMQ.

Incrementar la participación de los pueblos y nacionalidades en el empleo adecuado, así como las condiciones favorables para desarrollar sus sistemas económicos territoriales.	3.4. Realizar el seguimiento al cumplimiento de las acciones afirmativas establecidas en el Decreto No. 60 sobre el Plan Plurinacional para eliminar la Discriminación Racial y Exclusión Étnica y Cultural (con enfasis en la art. 3). Y publicar los resultados.						Informe de seguimiento elaborado	**CNIPYN**
							Informe de seguimiento socializado.	
	3.5. Informar sobre el cumplimiento y/o avances de las políticas públicas en el marco del Decenio Afrodescendiente 2015-2024, contenidas en la Agenda Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades 2017-2021.						Informe de cumplimiento y/o avance elaborado	**CNIPYN**
	3.6. Generar proyectos de emprendimientos (fondos semilla e incubadoras de negocios) para la puesta en marcha de propuestas productivas innovadoras, que permitan la inclusión de jóvenes y mujeres afroecuatorianas a actividades económicas.						Número de proyectos generados	- **Secretaría de Desarrollo Productivo y Competividad del DMQ.**

	3.7. Establecer incentivos para estimular la contratación laboral de personas afroecuatorianas en el sector privado.						Informe de incentivos planteados	**SIS** Secretaría de Desarrollo Productivo y Competividad del DMQ.
	3.8. Proteger los derechos laborales del Pueblo Afroecuatoriano, a través, de la atención oportuna de casos de presunta vulneración de derechos.						Informe de número de casos de presunta vulneración de derechos atendidos oportunamente	**DPE** CNIPYN

Eje No. 4.- Tierra, Territorio y Vivienda.

Objetivo del Eje: Promover la titularización de los territorios colectivos del Pueblo Afroecuatoriano; así, como el acceso y protección del derecho a una vivienda digna.

POLÍTICA NACIONAL	LINEAMIENTOS LOCALES	META TOTAL	METAS POR AÑOS				INDICADOR	INSTITUCIONES RESPONSABLES
			2024	2025	2026	2027		
	4.1. Desarrollar un estudio cualitativo y cuantitativo de acceso a la vivienda en los barrios con alta población afroecuatoriana en el DMQ.	100%		50%	50%		Estudio desarrollado	**Instituto Metropolitano de Planificación Urbana del DMQ.**

Desarrollar mecanismos que garanticen el ejercicio de la autoridad propia de las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades en el cuidado del medioambiente, la sostenibilidad de los recursos, la mitigación del cambio climático, mejoramiento de la distribución de la tierra, el								Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda del DMQ. Instituto de Estudios de la Ciudad
	4.2. Proponer un proyecto de ordenanza que titularice los territorios, barrios donde residen los Pueblos y Nacionalidades en el DMQ bajo el enfoque de derechos humanos, derechos colectivos y promueva el cuidado medio ambiental y la sostenibilidad de los recursos.						Proyecto de ordenanza propuesto	**Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana.** Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda del DMQ.
	4.3. Promover el acceso y mejoramiento de viviendas de interés social [50]para población afroecuatoriana con énfasis en los grupos de atención prioritaria	5%[51]	5%	5%	5%	5%	Porcentaje de personas afroecuatorianas (con énfasis en los grupos de atención prioritaria y en situación de pobreza o vulnerabilidad) que acceden a viviendas	**Empresa Metropolitana de Hábitat y Vivienda**

[50] En el art. 30 de la Ley Orgánica de Vivienda de Interés Social se define que: *"La vivienda de interés social es la vivienda adecuada y digna, subsidiada y preferentemente gratuita, destinada a satisfacer la necesidad de vivienda de la población en situación de pobreza o vulnerabilidad y de las personas de los grupos de atención prioritaria, en especial la que pertenece a los pueblos indígenas, afroecuatorianos y montubios…"*

[51] Este porcentaje ha sido definido por la Empresa responsable, en función del porcentaje de población afro ecuatoriana que habita el DMQ.

agua y otros recursos.	y en situación de pobreza o vulnerabilidad.	5% [52]	0%	0%	5%	5%	Porcentaje de viviendas de población afroecuatoriana mejoradas	
	4.4. Proteger el derecho a la vivienda adecuada y digna del Pueblo Afroecuatoriano, a través, de la atención oportuna de casos de presunta vulneración de derechos.						Informe de Número de casos de presunta vulneración de derechos atendidos oportunamente	**DPE** CNIPYN

Eje No. 5.- Comunicación e información

Objetivo del Eje: Prevenir y erradicar la criminalización e hipersexualización del fenotipo afrodescendiente en los medios de comunicación.

POLÍTICA NACIONAL	**LINEAMIENTOS LOCALES**	**META TOTAL**	**METAS POR AÑOS**				**INDICADOR**	**INSTITUCIONES RESPONSABLES**
			2024	**2025**	**2026**	**2027**		

[52] El proyecto de mejoramiento de viviendas se encuentra en una fase de diseño.

Garantizar al Pueblo Afroecuatoriano el ejercicio del derecho a la comunicación libre e intercultural.	5.1. Sensibilizar a los medios de comunicación social (públicos, privados y comunitarios) en derechos humanos, género y derechos colectivos.	7	1	2	2	2	Número de medios de comunicación social sensibilizados	**Consejo de Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación**
							Número de medios de comunicación social sensibilizados	**DPE**
	5.2. Elaborar y socializar un manual de comunicación con enfoque de derechos y no discriminación.	1	1				Manual elaborado y socializado	**CPD**
	5.3. Diseñar y ejecutar campañas comunicacionales para la difusión del Decenio Afroecuatoriano y la Resolución No. 236.						Número de campañas comunicacionales ejecutadas	**SIS** Secretaría de Comunicación del DMQ
	5.4. Diseñar e implementar campañas comunicacionales permanentes para erradicar la discriminación, criminalización, hiper sexualización del fenotipo afrodescendiente y violencia de género.						Número de campañas comunicacionales ejecutadas	**SIS** Secretaría de Comunicación del DMQ

Eje No. 6.- Cosmovisión y cultura

Objetivo del Eje: Promover el fortalecimiento y conocimiento de la cosmovisión, cultura e identidades afrodescendientes y afroecuatorianas en la ciudad.

POLÍTICA NACIONAL	LINEAMIENTOS LOCALES	META TOTAL	METAS POR AÑOS				INDICADOR	INSTITUCIONES RESPONSABLES
			2024	2025	2026	2027		
Promover espacios permanentes de creación y	6.1. Informar sobre el seguimiento y cumplimiento de la resolución. No. 236 (en todos sus articulados) que declara a la cultura afroecuatoriana patrimonio tangible intangible del DMQ.						Informe de seguimiento elaborado	**SIS**
	6.2. Impulsar el cumplimiento de la resolución No. 236.						Informe de acciones para impulsar el cumplimiento de la resolución No. 236.	**SIS**
	6.3. Desarrollar una investigación sobre culturas, patrimonio, saberes ancestrales e identidades del Pueblo Afroecuatoriano en el DMQ, en articulación con organizaciones del Pueblo Afroecuatoriano. Y publicar sus resultados.						Investigación desarrollada y publicada	**Secretaría de Cultura del DMQ**

producción de saberes ancestrales del Pueblo Afroecuatoriano. Fomento de la cultura cimarrona.	6.4. Diseñar e implementar talleres sobre la cosmovisión y cultura cimarrona/afrodescendiente y saberes ancestrales del Pueblo afroecuatoriano en barrios del DMQ.						Número de talleres ejecutados en barrios del DMQ	**SIS** Secretaría de Cultura del DMQ Secretaría de Coordinación Territorial y Participación del DMQ.
	6.5. Promover el desarrollo de eventos que difundan el patrimonio material e inmaterial del Pueblo Afroecuatoriano en la ciudad y fomenten el respeto a la cultura afroecuatoriana.						Número de eventos realizados	**SIS** Secretaría de Cultura del DMQ Secretaría de Coordinación Territorial y Participación del DMQ.

Eje No. 7.- Organización y Participación

Objetivo del Eje: Promover el derecho a la participación y el fortalecimiento organizativo del Pueblo Afroecuatoriano en la gestión de la ciudad.

POLÍTICA NACIONAL	LINEAMIENTOS LOCALES	META TOTAL	METAS POR AÑOS				INDICADOR	INSTITUCIONES RESPONSABLES
			2024	2025	2026	2027		
	7.1. Desarrollar un diagnóstico sobre las formas de organización social y participación del Pueblo Afroecuatoriano, a nivel rural y urbano del DMQ.						Diagnóstico desarrollado	- **Secretaría de Coordinación Territorial y Participación del DMQ.** - Instituto de Estudios de la Ciudad.
	7.2. Desarrollar procesos de capacitación para el fortalecimiento de capacidades y participación ciudadana de las organizaciones, comunidades afroecuatorianas y otros mecanismos de participación.						Número de capacitaciones para el fortalecimiento de capacidades y participación ciudadana ejecutadas	**Secretaría de Coordinación Territorial y Participación del DMQ**

Desplegar una política de fortalecimiento de la democracia comunitaria que garantice el derecho de participación en los asuntos de interés público.	7.3. Facilitar espacios físicos para el desarrollo y fortalecimiento de los procesos organizativos del Pueblo Afroecuatoriano en el DMQ.						Número de procesos organizativos del Pueblo Afroecuatoriano realizados en los espacios físicos del DMQ	**SIS** Secretaría de Coordinación Territorial y Participación del DMQ
	7.4. Fortalecer a las organizaciones sociales e iniciativas contra el racismo liderados por jóvenes afroecuatorianos.						Número de organizaciones sociales e iniciativas contra el racismo fortalecidas	**Secretaría de Coordinación Territorial y Participación del DMQ**
	7.5. Conformar los Consejos Consultivos de Derechos del Pueblo Afrodescendiente y Montubio en el DMQ.	1		1			Número de Consejos Consultivos de Derechos del Pueblo Afrodescendiente y Montubio conformados	**CPD** SIS Secretaría de Coordinación Territorial y Participación del DMQ

9. Conclusiones y recomendación

- Para la construcción de los lineamientos de política pública de protección de derechos del Pueblo Afroecuatoriano en el DMQ 2024-2027 se diseñó e implementó una metodología mixta y participativa, que se formuló desde los parámetros generales de la gestión y el ciclo de las políticas públicas con enfoque de protección de derechos colectivos y el enfoque de interseccionalidad. Dicha metodología aplicó los principios establecidos a nivel constitucional y de estándares internacionales de derechos, especialmente las recomendaciones emitidas por los procedimientos especiales y órganos de Naciones Unidas relevantes en la temática afrodescendiente. Fue una metodología mixta porque combino técnicas de investigación cualitativas y cuantitativas que permitieron recolectar información empírica de la realidad y validar la propuesta, a través, de mesas de diálogo de consulta y validación con titulares de derechos, organizaciones sociales y representantes institucionales.

- La presente propuesta de política pública fue construida y validada por titulares de derechos y representantes de las siguientes organizaciones: CONAMUNE; FOGNEP y sus 39 bases a nivel de Pichincha; CEDESTU; GPA; CINEDIS; Fundación Azúcar; Las Martinas de Piedras Negras; Pastoral Afroecuatoriana; Ashe Negro Azabache; representantes del CCD del Pueblo Afrodescendiente y Montubio salientes y entrantes y Escuela de Sociología de la PUCE. Además, se retomaron los aportes del CCD del Pueblo Afrodescendiente y Montubio que desarrolló el documento denominado: *Mandato de Quito: Ciudad de Derechos, Inclusiva e Intercultural.* Y los aportes contenidos en *la Agenda Política de las Mujeres Afroecuatorianas y Afrodescendientes 2023-2025.* En síntesis, se ejecutaron entrevistas a profundidad a 10 organizaciones sociales del Pueblo Afroecuatoriano y expertxs en la temática y se desarrollaron 15 mesas de trabajo de consulta y validación con actores sociales e institucionales (con un total de 102 participantes).

- La presente propuesta de política pública se articuló de manera programática a la política nacional, conforme lo dispone la normativa constitucional y local. La articulación entre políticas busca promover la coordinación nacional y local para garantizar un óptimo uso de los recursos y una conjugación de esfuerzos en procura de objetivos comunes. La propuesta se articuló a nivel nacional con el Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025, y especialmente con la ANIPYN 2021-2025, con quienes se desarrollaron reuniones de coordinación. A nivel local, la propuesta se articuló con el PMDOT 2021-2033, las políticas de los Consejos Nacionales para la Igualdad [53] y las propuestas del Plan de Acción contra la Discriminación, el Racismo y la Xenofobia 2019-2023.

- Los y las titulares de derechos y organizaciones sociales propusieron y validaron 7 ejes de intervención de lineamientos de políticas públicas, a través, de la priorización de sus problemáticas y demandas históricas del Pueblo Afroecuatoriano. Los 7 ejes son: *1) Salud integral; 2) Educación; 3) Economía y Trabajo; 4) Tierra, Territorio y Vivienda; 5) Comunicación e Información; 6) Cosmovisión y Cultura y 7)*

[53] Para revisar la articulación de las políticas por ejes, Anexo No 3 Matrices de articulación programática por ejes.

Organización y Participación. Lo cuales contienen lineamientos, indicadores y responsables institucionales.

- En el proceso de construcción de la presente propuesta se evidenció una débil institucionalidad pública encargada de la promoción y protección de derechos del Pueblo Afroecuatoriano a nivel nacional y local, que, sumado a un año electoral de transición del gobierno local y nacional, repercutieron en la capacidad de respuesta estatal para revisar, validar y definir metas de los lineamientos de política pública planteados. Por lo que se recomienda remitir la presente propuesta a la autoridad local; y, de ser el caso, se analice la pertinencia de incorporar estos lineamientos en la actualización del PMDOT.

10. Referencias bibliográficas

- Aleida Alavez (2014). Interculturalidad: Concepto, alcances y derecho, México.
- Aníbal. Quijano. (2000) La colonialidad del saber: Eurocentrismo y ciencias sociales. Perspectivas latinoamericanas, UNESCO/CLACSO, Buenos Aires.
- Anthony Giddens y Philip W. Sutton (s/a) Conceptos esenciales de Sociología, Alianza Editorial.
- Catherine Walsh, Interculturalidad y (de)colonialidad: Perspectivas críticas y políticas, s/a.
- Catherine Walsh. (2004) Colonialidad, conocimiento y diáspora Afro-Andina, Popayán: Universidad del Cauca.
- CCD de Pueblo Afrodescendiente y Montubio. (2023). Mandato de Quito: Ciudad de Derechos, Inclusiva e Intercultural.
- CDHDF (2011). Investigación de violaciones a derechos humanos, Presupuestos, y manual de método y procedimiento, México.
- CEPAL (2017), Panorama Social de América Latina 2016 (LC/PUB.2017/12-P), Santiago.
- CEPAL (2020). Panorama social de América Latina.
- CEPAL. (2005). Población indígena y afroecuatoriana en Ecuador: Diagnóstico sociodemográfico a partir del censo de 2001. Santiago de Chile.
- CEPAL. (2016) Políticas públicas para afrodescendientes. Marco institucional en el Brasil, Colombia, el Ecuador y el Perú.
- CIDH. (2021). Derechos económicos, sociales, culturales y ambientales de personas afrodescendientes: Estándares interamericanos para la prevención, combate y erradicación de la discriminación racial estructural.
- CNID. (2022) Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades 2021-2025, Quito-Ecuador.
- CNIG (2022). Agenda Nacional para la Igualdad de Género 2021-2025-Mujeres y Personas LGBTIQ+, Quito-Ecuador.
- CNII. (2022). Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional 2021-2025, Quito-Ecuador.
- CNIMH (2023). Agenda Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana 2021-2025, Quito-Ecuador.
- CNIPYN (2019). Agenda Nacional para la Igualdad de Derechos de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas, Pueblo Afroecuatoriano y Pueblo Montubio 2019-2021, Quito-Ecuador.
- CNIPYN (2023). Agenda Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades 2021-2025, Quito-Ecuador.

- Código Municipal del Distrito Metropolitano de Quito, Registro Oficial No. 902, 2019-05-07.
- COIP. (2014). Código Orgánico Integral Penal. Quito.
- CONAMUNE y otras. (2023) Agenda Política de las Mujeres Afroecuatorianas y Afrodescendientes 2023-2025.
- Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación racial, 21 de diciembre de 1965.
- COOTAD. (2010). Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. Quito.
- COPCI. (2018). Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, Quito.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. Cuadernillo de Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos N.º 11. Pueblos indígenas y tribales.
- CPD (2018). Agenda de Protección de Derechos de Personas de Pueblos y Nacionalidades, Quito-Ecuador.
- CPD (2022a). Informe de Evaluación de la Agenda de Protección de Derechos de Pueblos y Nacionalidades, Quito.
- CPD. (2021). Análisis de la implementación de acciones afirmativas para la inclusión laboral de personas afroecuatorianas e indígenas, en el marco del cumplimiento del decreto no. 60, en el DMQ.
- CPD. (2022b). Metodología y herramientas para la actualización/formulación de la Agenda de Protección de Derechos del Pueblo Afroecuatoriano en el DMQ, periodo 2024-2026.
- CRE. (2008). Constitución de la República del Ecuador. Ecuador.
- DPE y Mery Astaíza (2012). El Pueblo Afrodescendiente en el Ecuador, Quito-Ecuador.
- Edgar Ortegón Quiñonez (2008), Guía sobre diseño y gestión de la política pública, Universidad de Alcalá.
- Edwin Cruz Rodríguez. (2014) ¿Qué deben ser las políticas públicas interculturales?, Colombia.
- GPA y RIDH. (2017). Informe Alternativo a los Informes País- Ecuador 23 y 24 combinados al Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial de Naciones Unidas Sesión 93.
- INEC (2019). Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres – ENVIGMU, Quito-Ecuador.
- INEC. (2021). Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo. Obtenido de Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo: https://www.ecuadorencifras.gob.ec/enemdu-anual/
- INEC. (2021). Nota Técnica - Recálculo de las estadísticas de empleo y pobreza. Obtenido de Nota Técnica - Recálculo de las estadísticas de empleo y pobreza: https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/EMPLEO/2021/Nota_tecnica/202106_Nota_tecnica_ENEMDU.pdf
- INEC. (2021). Visualizar de Nacidos Vivos. https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOGYxMjNkMGEtYjAwZi00YWZhLWJjNzMtMGQyOWU3NTA3MGM1IiwidCI6ImYxNThhMmU4LWNhZWMtNDQwNi1iMGFiLWY1ZTI1OWJkYTExMiJ9

- INEC. (2021a). Visualizador de camas y egresos hospitalarios. https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNmQzYTliYjktNTExYS00YjRlLTk2ODMtZjliMDFjNThiZWVmIiwidCI6ImYxNThhMmU4LWNhZWMtNDQwNi1iMGFiLWY1ZTI1OWJkYTExMiJ9
- INEC. (2021b). Visualizador de Defunciones Generales. https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiYmM4NWZjNTktNGRlZi00NDkxLWEzOWUtYmEwNDg3NTYwMjI1IiwidCI6ImYxNThhMmU4LWNhZWMtND QwNi1iMGFiLWY1ZTI1OWJkYTExMiJ9
- INEC. (2023). Respuesta solicitud información estadística población en el DMQ. OficioNro. INEC-CGTPE-2023-0036-O.
- Jhon Antón Sánchez. (2010). Implementación de los pactos y los convenios internacionales relacionados con los derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales de la población afrodescendiente de Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, Quito-Ecuador.
- LOC. (2016). Ley Orgánica de Cultura. Quito.
- Ley Orgánica de Vivienda de Interés Social. (2022).
- LOEI. (2017). Ley Orgánica de Educación Intercultural. Quito.
- LOEPS. (2010). Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria. Quito.
- LOES. (2010). Ley Orgánica de Educación Superior. Quito.
- LOS. (2006). Ley Orgánica de Salud. Quito.
- LOSEP. (2010). Ley Orgánica de Servicio Público. Quito.
- María Ávila y María Corredores. (2009) Los Derechos Colectivos. Hacia su efectiva comprensión y protección, Quito-Ecuador.
- Martín Retamozo (2012). Constructivismo: Epistemología y Metodología en las ciencias sociales. En Tratado de metodología de las ciencias sociales: Perspectivas actuales. DF (México): Fondo de Cultura Económica.
- Matías Pérez Volonterio (2017). El diálogo intercultural crítico como medio para descolonizar la racionalidad hegemónica de los derechos humanos, UNAM.
- MERCOSUR e IPPDH. (2014). Ganar Derechos. Lineamientos para la formulación de políticas públicas basadas en derechos.
- MIDEPLAN (2000) Metodología de análisis de políticas públicas: Conceptos y criterios.
- Municipio del Distrito Metropolitano de Quito (2018). Plan de Acción contra la Discriminación, el Racismo y la Xenofobia, Quito.
- Municipio del Distrito Metropolitano de Quito (2021). Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2021-2033.
- Norberto Zeller (2007). Políticas públicas: marco conceptual metodológico para el estudio de las políticas públicas, Buenos Aires, INAP.
- OCDE. (2019). Mejores criterios para una Mejor Evaluación Definiciones revisadas de los criterios de evaluación y principios para su utilización. Consultado en: https://www.oecd.org/development/evaluation/Criterios-evaluacion-ES.pdf
- OIT. (1998). Convenio sobre pueblos indígenas y tribales. Obtenido de cvn 169: convenio sobre pueblos indígenas y tribales: https://biblioteca.defensoria.gob.ec/bitstream/37000/2739/1/CVN%20169%20CONVENIO%20SOBRE%20PUEBLOS%20IND%C3%8DGENAS%20Y%20TRIBALES.pdf

- ONU (2021a). La justicia ambiental, la crisis climática y los afrodescendientes. Informe del Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes, 21 de septiembre 2001.
- ONU. (2021b). Formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, aplicación y seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Durban.
- ONU. (2021c) Informe de la Relatora Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, 22 de octubre de 2021.
- ONU. (2022). Informe del Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes, 18 de agosto de 2022.
- ONU-CERD. (2017). Observaciones finales sobre los informes periódicos 23º y 24º combinados del Ecuador.
- ONU-CERD. (2021) Informe del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, New York.
- Ruth Sautu, Paula Boniolo y otros. (2005). La construcción del marco teórico en la investigación social, CLACSO, Buenos Aires.
- Ruth Sautu. (2005) Todo es Teoría. Objetivos y Métodos de Investigación, Ediciones Lumiere, Buenos Aires.
- Sébastien Snoeck. (2013) Derecho a la tierra, al territorio y a los recursos naturales, Lima.
- Secretaría Nacional de Planificación (2021). Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025, Quito-Ecuador.
- Secretaría Técnica Planifica Ecuador, Lineamientos Metodológicos para la Evaluación de las Agendas Nacionales para la Igualdad. 2021.
- SENPLADES. (2009). Manual para la Formulación de Políticas Públicas Sectoriales, Quito.
- SENPLADES. (2011). Guía para la formulación de políticas públicas sectoriales. 1ª edición. Quito.
- Víctor Torres. (2019). Ascenso y desgaste de la participación ciudadana en Ecuador. Revista FLACSO, Quito-Ecuador.

ACCIÓN	**RESPONSABLE**	**FECHA**	**SIGLA UNIDAD**	**FIRMA**
Elaborado por:	Mery Astaíza	13/10/2023	FPPTESYE	Firmado electrónicamente por: MERY ELIZABETH ASTAIZA POZO
Revisado por:	Verónica Moya C.	/10/2023	FPPTESYE	Firmado electrónicamente por: VERONICA PAULINA MOYA CAMPANA

Revisado y aprobado por:	Elizabeth Otavalo		CT	Firmado electrónicamente por: ELIZABETH DE LOS ANGELES OTAVALO PAREDES

Anexo No. 1. Archivo fotográfico



Irma Bautista, vicepresidenta de la FOGNEP y presidenta de la CONAMUE



Mesas de trabajo con representantes de FOGNEP y CONAMUNE

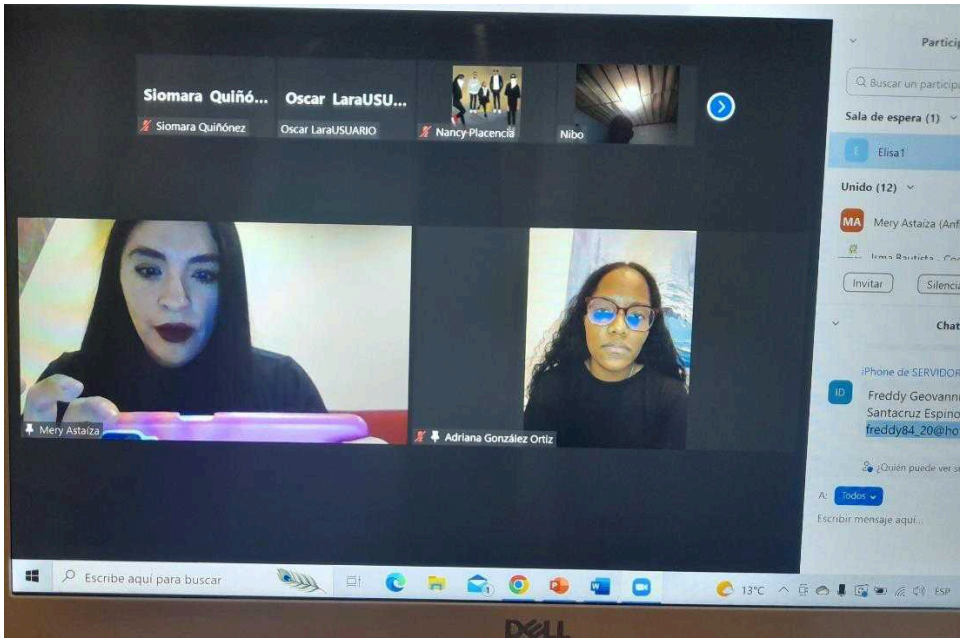

Reunión virtual con representantes de la FOGNEP y CONAMUNE

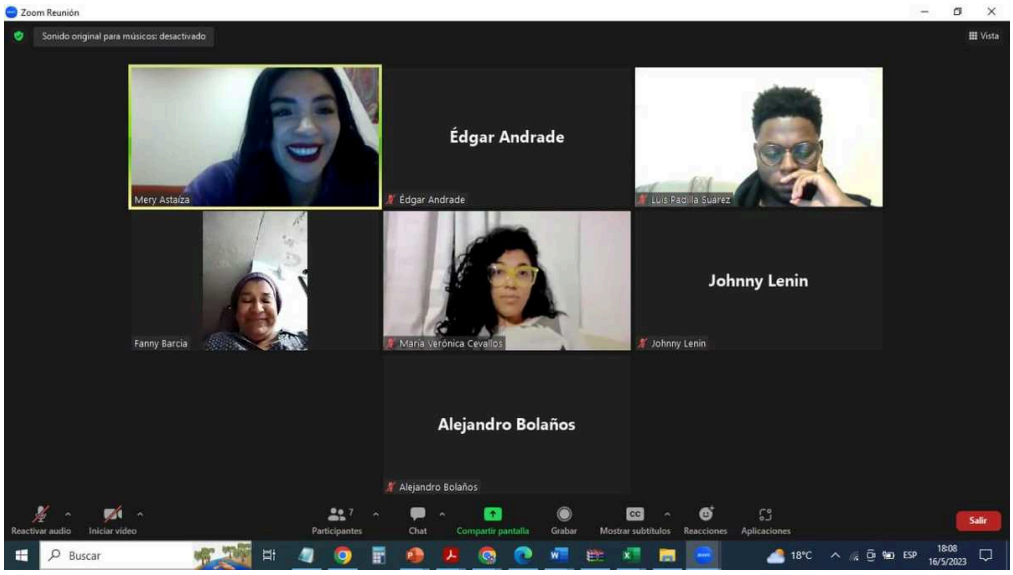

Reunión virtual [54]con representantes del CCD del Pueblo Afrodescendiente y Montubio

[54] Participaron 6 personas del CCD: Jhonny Semisterra, Fanny Barcia, Alejandro Bolaños, Luis Padilla, Verónica Cevallos y Vanthy Chala. Y 3 personas del CPD: Edgar Andrade, Giovanny Pazmiño y Mery Astaíza.



Reunión con representantes del CNIPYN

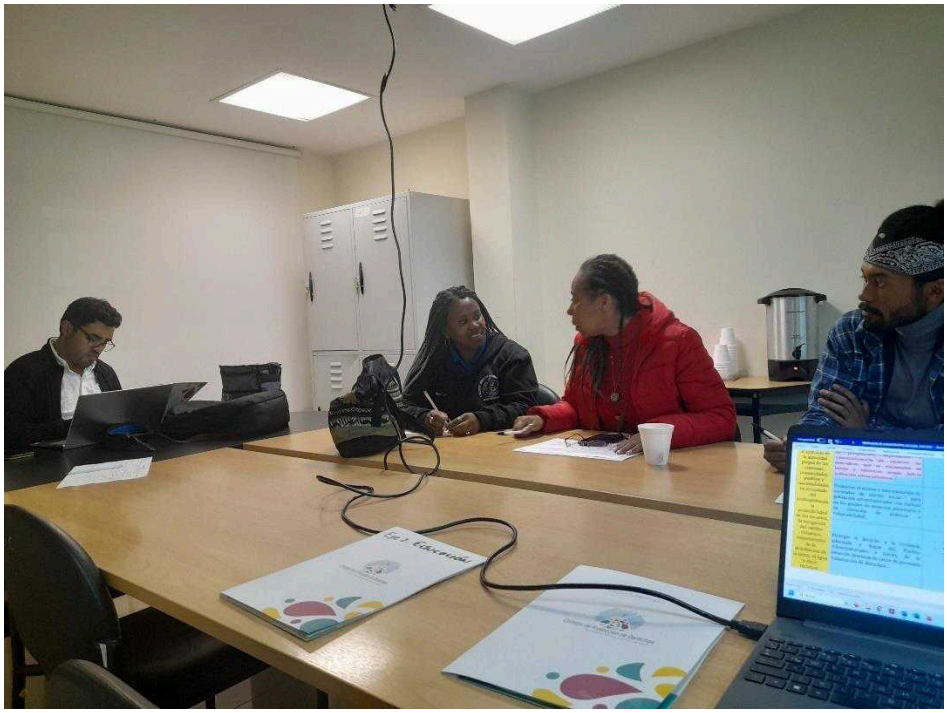

Taller con representantes del CCD del Pueblo Afrodescendiente y Montubio



Taller con actores institucionales

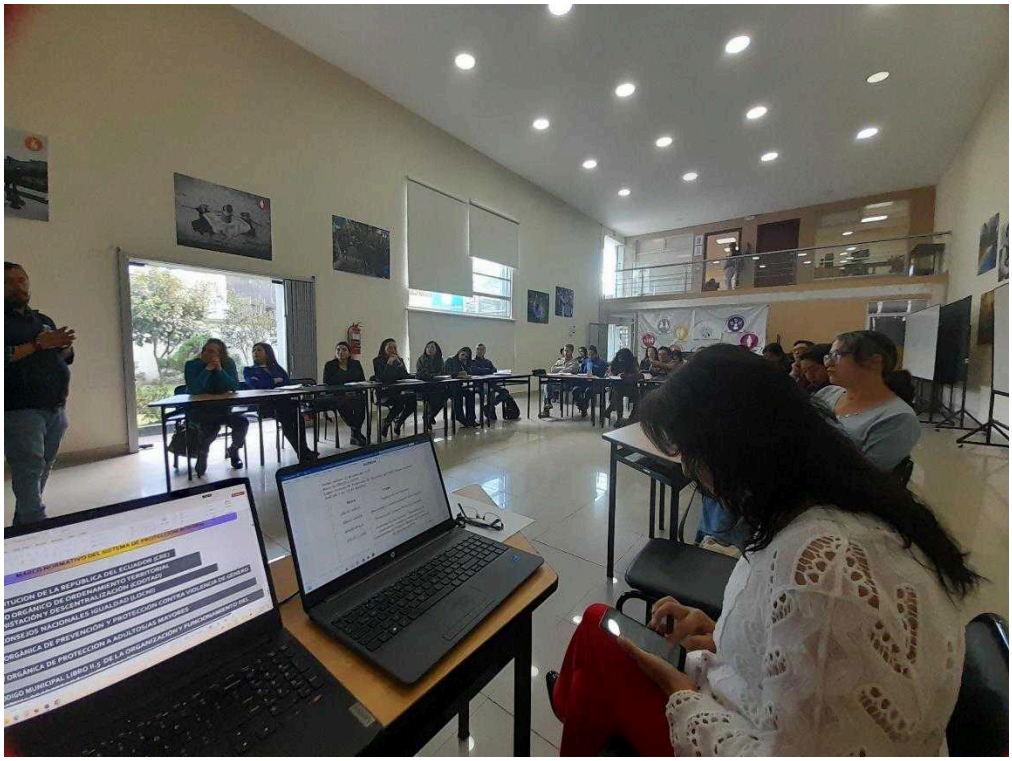

Taller con actores institucionales

Reuniones técnicas



Reunión técnica con la Secretaría de Desarrollo Productivo y CONQUITO

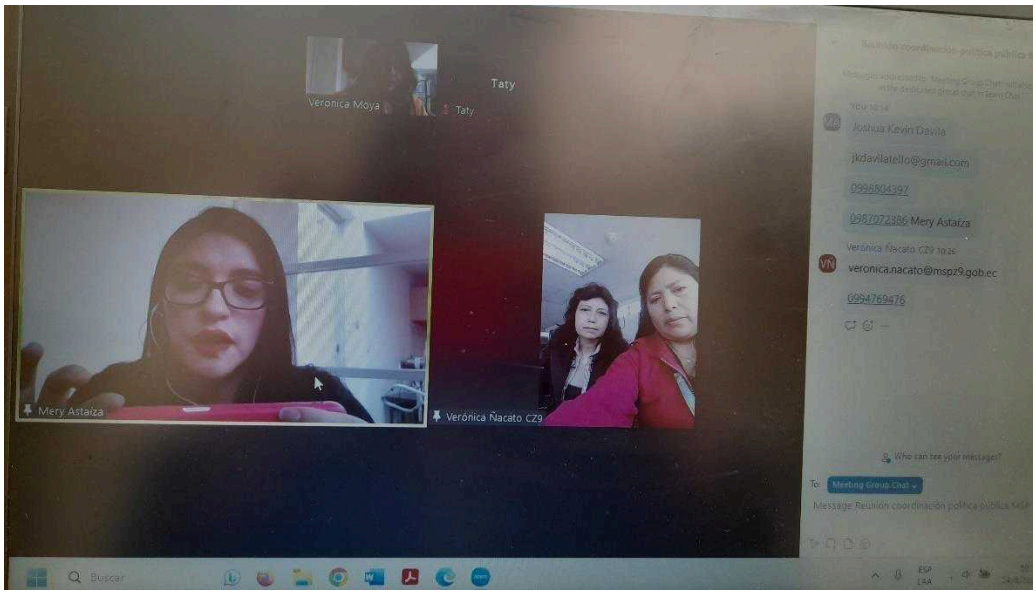

Reunión técnica con el equipo técnico del MSP CZ9.

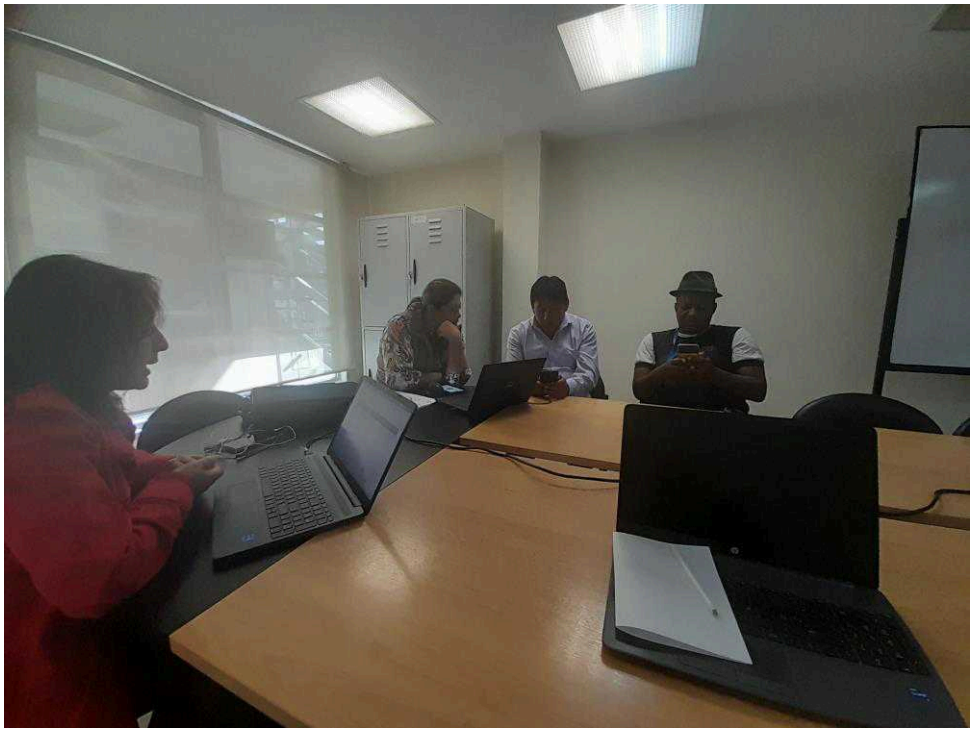

Reunión técnica con el equipo de la DPE

Anexo No. 2. Listado de organizaciones de base que conforman la FOGNEP

N.º	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	SECTOR	CAMPO DE ACCIÓN
1	AFRICA MÍA	SANTA ANITA	VIVIENDA
2	AFRO-29	LA ROLDÓS	DDHH Y POLÍTICA
3	ASCIRNE	CHIMBACALLE	ORGANIZATIVO SOCIAL Y CULTURAL
4	ASERE SALSA	MITAD DEL MUNDO	ARTISTICO CULTURAL
5	AZÚCAR	CARCELÉN	CULTURA Y EDUCACIÓN
6	ADDIS ABEBA	LA SANTIAGO	SOCIAL CULTURAL
7	CANELA Y PÚRPURA	CHILLOGALLO	INTERCULTURALIDAD
8	CASA OCHÚN	CARAPUNGO	ARTÍSTICO CULTURA, INVESTIGACIÓN Y EDUCACIÓN
9	CEDESTU	MARIANITAS	DDHH Y POLÍTICA

10	CIMARRÓN	CHIMBACALLE	INVESTIGACIÓN Y ARTÍSTICO
11	CUMBAYAS	CARAPUNGO	ARTÍSTICO
12	DESPIERTA NEGRA	FERROVIARIA	DERECHOS DE MUJERES
13	DIOSAS DE ÉBANO	LA COMUNA	VISIBILIZACIÓN
14	AFROCOMUNICACIONES	NORTE DE QUITO	COMUNICACIÓN
15	FLOR AFRICANA	PISULÍ	ARTISTICO CULTURAL
16	GRITOS DE LIBERTAD	RANCHO ALTO	ESPIRITUALIDAD
17	HERMANDAD JUVENIL	NORTE DE QUITO	MUSICA Y DANZA
18	HERMANDAD NEGRA	SAN JUAN	ARTISTICO CULTURAL
19	IMPROVISANDO	CARAPUNGO	ARTISTICO CULTURAL
20	CON ALMA AFRICANA	PISULI	ARTISTICO CULTURAL
21	JUVENTUD RUMBERA	CARAPUNGO	ARTISTICO CULTURAL
22	KANALETE	LA ROLDÓS	ARTISTICO CULTURAL
23	LAS MARTINAS	CAMINOS DE LA LIBERTAD	VIVIENDA Y ESPIRITUALIDAD
24	MUJERES DE ELEGUA	CARAPUNGO	ARTISTICO CULTURAL
25	MAGUE	LA BOTA	ARTISTICO CULTURAL
26	MARTINA CARRILLO	CARAPUNGO	ARTISTICO CULTURAL
27	MELANINA	SAN JOSÉ DE MORÁN	ARTISTICO CULTURAL
28	MUJERES ELEGUÁ	CARAPUNGO	ARTISTICO CULTURAL
29	NOVA BICENTENARIO	CARAPUNGO	ORGANIZATIVO Y POLÍTICA
30	PALENKE YOWA	LA ROLDÓS Y PISULÍ	EDUCATIVO Y ARTÍSTICO CULTURAL
31	OBATALÁ CON AKERE		POLITICAS

32	PIEL AFRICANA	COMITÉ DEL PUEBLO	INVESTIGACIÓN, EDUCACIÓN Y CULTURA
33	RAÍCES NEGRAS	COMITÉ DEL PUEBLO	ARTÍSTICO CULTURAL
34	RED CULTURAL REMEMBRANZAS		CULTURA
35	TORBELLINOS	CARAPUNGO	ARTISTICO CULTURAL
36	UBUNTU	LA ORELLANA	ARTISTICO CULTURAL
37	UPUGA	PISULÍ	PROCESO ORGANIZATIVO
38	CONAMUNE	CHIMBACALLE	DERECHOS DE LA MUJER Y CULTURA
39	CIMARRONAS DE YEMANYÀ	CHIMBACALLE	GRUPO DE ARRULLO

Fuente y elaboración: FOGNEP 2023.

Anexo No 3. Matrices de articulación programática por ejes

SALUD INTEGRAL

POLÍTICA NACIONAL, PLAN DE CREACIÓN DE OPORTUNIDADES 2021-2025
6.1 Mejorar las condiciones para el ejercicio del derecho a la salud de manera integral, abarcando la prevención y promoción, enfatizando la atención a mujeres, niñez, y adolescencia, adultos mayores, personas con discapacidad, personas LGBTI+ y todos aquellos en situación de vulnerabilidad. 6.2 Fortalecer los servicios de salud sexual y reproductiva de manera integral, inclusiva y de calidad. 6.3 Combatir toda forma de malnutrición, con énfasis en la DCI. 8-B3. Incrementar la dotación, cobertura y acceso a equipamiento urbano estratégico de soporte a la salud, educación, medios de producción, recreación y seguridad para reducir la heterogeneidad de los territorios y la exclusión social.
POLÍTICAS ANIPYN 2021-2025
Garantizar la atención en salud con pertinencia intercultural a los pueblos y nacionalidades integrando a sus sabios/as, saberes y conocimientos, prácticas propias y soberanía alimentaria que permita reducir las causas asociadas a: desnutrición, muerte infantil y materna, muerte por violencia, así como generar centros de investigación sobre medicina ancestral. Esta propuesta de política destaca ámbitos fundamentales para alcanzar la salud intercultural:

(a) Fortalecimiento de las prácticas propias de salud ancestral en las comunas comunidades, pueblos y nacionalidades, especialmente relacionadas a la alimentación, nutrición, prevención de enfermedades, atención de patologías específicas, salud mental, inmunización y epidemiología.
(b) Diagnóstico y solución sistemática a corto, mediano y de largo plazo de los problemas de desnutrición crónica de los menores de cinco años de edad, cuyos índices superan ampliamente el promedio nacional, partiendo de un adecuado control prenatal, la reducción de las muertes maternas y la seguridad alimentaria del infante.
(c) Medidas de atención psicosociales con pertinencia cultural, para contribuir a una mejor condición de salud mental, los generados por diversos impactos, uno de ellos: la pandemia.

Políticas Públicas Decenio Afrodescendiente

- Inclusión de parteras y parteros y a los sanadores ancestrales, legitimados por la comunidad, en el Sistema Nacional de Salud Pública, con reconocimiento económico.
- Garantizar atención especializada para enfermedades catastróficas y las enfermedades terminales.

POLÍTICA ANIG 2021-2025

- Garantizar la cobertura de servicios integrales de salud preventiva, postergados por la pandemia por COVID-19; para las mujeres en todo el ciclo de vida a nivel nacional, con énfasis en mujeres de zonas rurales, de pueblos y nacionalidades, mujeres empobrecidas, mujeres con discapacidad, mujeres con enfermedades catastróficas, en situación de movilidad humana y mujeres de frontera.
- Garantizar el derecho a la salud sexual y la salud reproductiva para mujeres, con información adecuada, acceso a servicios esenciales en salud sexual y salud reproductiva integral, personal capacitado y sensibilizado, espacios para información y asesoría y dotando.
- Reducir las muertes maternas, garantizando servicios de salud reproductiva universales, de calidad, oportunos y en todo el territorio.
- Ampliar y mejorar los servicios y control continuo y adecuado de mujeres gestantes, sobre todo de zonas rurales, de pueblos y nacionalidades, mujeres en situación de movilidad humana, mujeres con discapacidad, con atención especializada para mujeres lesbianas; acompañando con asesoría y campañas edu-comunicacionales.
- Erradicar el embarazo en niñas y adolescentes, implementando políticas integrales.
- Garantizar servicios de atención en salud para mujeres víctimas de violencia de género.

POLÍTICAS ANID 2021-2025

- Fortalecer el ejercicio del derecho a la salud sexual y salud reproductiva de las personas con discapacidad.
- Promover la dotación de insumos médicos, ayudas técnicas, órtesis y prótesis para las personas con discapacidad.
- Fortalecer los servicios de salud mental para personas con discapacidad.

POLÍTICAS ANII 2021-2025

- Fortalecer los servicios de salud materno-infantil.

- Prevenir y erradicar la desnutrición y malnutrición promoviendo hábitos de vida saludables.
- Prevenir la ocurrencia del suicidio garantizando el acceso a servicios de salud mental.

PMDOT 2021-2033:

Políticas específicas del OE3.

- Aportar con reducir las brechas de necesidades básicas insatisfechas relacionadas con la dotación de los servicios de agua potable y saneamiento.
- Asegurar el acceso equitativo, permanente y de calidad del agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental.

Políticas específicas del OE6.

- Asegurar la inclusión social, económica, cultural de los grupos y personas históricamente excluidas, a fin de lograr la igualdad material y el ejercicio de todos los derechos humanos, civiles y políticos.
- Asegurar condiciones materiales para reducir las brechas de desigualdad generadas por las condiciones históricas de exclusión, racismo, xenofobia y otras formas de discriminación a las poblaciones que habitan en el DMQ.
- Implementar estrategias para empoderar a las mujeres, a lo largo de su ciclo de vida, y lograr la igualdad entre los géneros, la equidad y la cohesión social.
- Priorizar la promoción de la salud física y psicológica y la prevención de enfermedades para contribuir a mejorar la calidad de vida de la población.
- Proveer servicios de atención de salud en la red metropolitana articulados con la red pública integral de salud para dar un servicio eficiente con especial atención en los grupos de atención prioritaria y de protección social.
- Incentivar la salud, el bienestar y calidad de vida de la población a través de la promoción de hábitos de vida saludables en los entornos social, cultural, económica, territorial, ambiente y político.

Estrategia operativa del OE6:

Asegurar la transversalización de enfoques de derechos en todos los servicios ofertados por el MDMQ.

EDUCACIÓN

POLÍTICA NACIONAL, PLAN DE CREACIÓN DE OPORTUNIDADES 2021-2025

7.1. Garantizar el acceso universal, inclusivo y de calidad a la educación en los niveles inicial, básico y bachillerato, promoviendo la permanencia y culminación de los estudios.
7.2. Promover la modernización y eficiencia del modelo educativo por medio de la innovación y el uso de herramientas tecnológicas.
7.3. Erradicar toda forma de discriminación, negligencia y violencia en todos los niveles del ámbito educativo, con énfasis en la violencia sexual contra la niñez y adolescencia.
8-B3. Incrementar la dotación, cobertura y acceso a equipamiento urbano estratégico de soporte a la salud, educación, medios de producción, recreación y seguridad para reducir la heterogeneidad de los territorios y la exclusión social.
5.5 Mejorar la conectividad digital y el acceso a nuevas tecnologías de la población.

POLÍTICAS ANIPYN 2021-2025

Promover el acceso, permanencia y culminación de los estudiantes de pueblos y nacionalidades en espacios educativos con pertinencia intercultural territorial y lingüística, adecuados, equipados y con docentes formados que permita incrementar la participación de sus estudiantes en todos los niveles y modalidades de educación, así como la creación de centros de investigación que fortalezcan las culturas.

Políticas Públicas Decenio Afrodescendiente

Garantizar la culminación de los estudios de afroecuatorianos en todos los niveles del Sistema de Educación Formal.

POLÍTICAS ANIG 2021-2025

- Garantizar el acceso de las mujeres a la educación universal, inclusiva y de calidad en los niveles inicial, básico y bachillerato, promoviendo su permanencia y culminación y estableciendo procesos de modernización y eficiencia del modelo educativo, por medio de la innovación y uso de herramientas tecnológicas.
- Fortalecer y ampliar los programas para erradicar el analfabetismo en zonas rurales, con especial énfasis en mujeres adultas, indígenas, afroecuatorianas, montubias y en situación de pobreza.
- Realizar estudios sistemáticos geo-referenciados, sobre las niñas, niños y adolescentes en situación de extrema pobreza que no asisten a un centro educativo, en contexto post pandemia por COVID-19 y establecer acciones prioritarias para su vinculación al sistema educativo, en sus localidades, de forma gratuita y dotando de las herramientas, insumos e incentivos para culminar su educación.
- Garantizar espacios educativos libres de violencia, promoviendo una convivencia y aprendizaje basados en derechos humanos y con enfoque de género.

POLÍTICAS ANID 2021-2025

- Consolidar los procesos de inclusión educativa.
- Afianzar los modelos pedagógicos de educación especializada e inclusiva.
- Fortalecer los programas de escolaridad inconclusa para el acceso de personas con discapacidad.

POLÍTICAS ANII 2021-2025

- Promover el acceso a los servicios de desarrollo infantil integral y de educación inicial.
- Promover el acceso, permanencia y culminación de la educación general básica, bachillerato general unificado y educación superior.

PMDOT 2021-2033:

Políticas específicas del OE6.

- Asegurar la inclusión social, económica, cultural de los grupos y personas históricamente excluidas, a fin de lograr la igualdad material y el ejercicio de todos los derechos humanos, civiles y políticos.
- Asegurar condiciones materiales para reducir las brechas de desigualdad generadas por las condiciones históricas de exclusión, racismo, xenofobia y otras formas de discriminación a las poblaciones que habitan en el DMQ.
- Implementar estrategias para empoderar a las mujeres, a lo largo de su ciclo de vida, y lograr la igualdad entre los géneros, la equidad y la cohesión social.

- Fortalecer el sistema educativo municipal bajo los parámetros de inclusión, calidad educativa, distribución de servicios educativos como aporte a la garantía del derecho a la educación para toda la población del DMQ en función de la normativa vigente.
- Mejoramiento continuo de la calidad de la oferta educativa municipal en los diferentes niveles y modalidades con un modelo educativo innovador, incorporando la educación intercultural y etnoeducación.
- Diversificación y ampliación de la oferta educativa municipal con enfoque de participación y sostenibilidad.
- Fortalecimiento de la atención psicopedagógica y tutorías hacia el mejoramiento continuo de los aprendizajes de los estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas o no a la discapacidad y superdotación.

Estrategia operativa del OE6:

Asegurar la transversalización de enfoques de derechos en todos los servicios ofertados por el MDMQ.

ECONOMÍA Y TRABAJO

POLÍTICA NACIONAL, PLAN DE CREACIÓN DE OPORTUNIDADES 2021-2025

Política.1.

7.1.Crear oportunidades laborales en condiciones dignas, promover la inclusión laboral, el perfeccionamiento de modalidades contractuales, con énfasis en la reducción de brechas de igualdad y atención a grupos prioritarios, jóvenes mujeres y personas LGBTI.
A7. Crear redes de empleo, priorizando el acceso a grupos excluidos y vulnerables, con enfoque de plurinacionalidad e interculturalidad.

5.2. Combatir toda forma de discriminación y promover una vida libre de violencia, en especial la ejercida contra mujeres, niñez y adolescencia, adultos mayores, personas con discapacidad, personas LGBTI+ y todos aquellos en situación de vulnerabilidad.

POLÍTICAS ANIPYN 2021-2025

- Incrementar la participación de los pueblos y nacionalidades en el empleo adecuado, así como las condiciones favorables para desarrollar sus sistemas económicos territoriales.

Políticas Públicas Decenio Afrodescendiente

- Implementar la inclusión laboral a través de acciones afirmativas en cumplimiento del Decreto Ejecutivo No.60, en todos los niveles del Estado.

POLÍTICAS ANIG 2021-2025

- Asegurar el acceso de las mujeres diversas a los medios de producción, redes de comercialización, tecnología y TICs, con énfasis en las que se encuentran en la economía popular y solidaria.
- Fortalecer el acceso de las mujeres diversas a créditos y servicios financieros, con énfasis en el sector financiero popular y solidario; sin obstáculos y barreras estructurales y operativas.
- Garantizar condiciones laborales para el adecuado desarrollo del trabajo remunerado del hogar.

POLÍTICAS ANID 2021-2025

- Promover la inclusión laboral de personas con discapacidad y sustitutos en el sector público y privado.
- Fomentar la capacitación de las personas con discapacidad para mejorar las condiciones laborales.

POLÍTICAS ANII 2021-2025

- Fortalecer los mecanismos de inserción laboral y promover un adecuado entorno económico para la creación de nuevos emprendimientos.
- Promover el acceso a la seguridad social, mejorando las condiciones para la afiliación y su permanencia.

PMDOT 2021-2033:

Políticas específicas del OE5.

5.1 Promover la reactivación y desarrollo económico, dando prioridad al sector de economía social y solidaria y los grupos de atención prioritaria.

5.2 El impulso y la regulación, promoción, control y desarrollo de la actividad turística, con enfoque prioritario en el turismo comunitario y las parroquias rurales.

Políticas específicas del OE6.

- Asegurar la inclusión social, económica, cultural de los grupos y personas históricamente excluidas, a fin de lograr la igualdad material y el ejercicio de todos los derechos humanos, civiles y políticos.
- Asegurar condiciones materiales para reducir las brechas de desigualdad generadas por las condiciones históricas de exclusión, racismo, xenofobia y otras formas de discriminación a las poblaciones que habitan en el DMQ.
- Implementar estrategias para empoderar a las mujeres, a lo largo de su ciclo de vida, y lograr la igualdad entre los géneros, la equidad y la cohesión social.

Estrategia operativa del OE6:

Asegurar la transversalización de enfoques de derechos en todos los servicios ofertados por el MDMQ.

TIERRA, TERRITORIO Y VIVIENDA

POLÍTICA NACIONAL, PLAN DE CREACIÓN DE OPORTUNIDADES 2021-2025

Política 5.4. Promover el acceso al hábitat seguro, saludable y a una vivienda adecuada y digna.

B1. Promover programas de vivienda, especialmente aquellas de interés social que incluyan mecanismos de gestión integral de hábitat.

POLÍTICAS ANIPYN 2021-2025

- Desarrollar mecanismos que garanticen el ejercicio de la autoridad propia de las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades en el cuidado del medioambiente, la

sostenibilidad de los recursos, la mitigación del cambio climático, mejoramiento de la distribución de la tierra, el agua y otros recursos.

Políticas Públicas del Decenio Afrodescendiente

- Garantizar la implementación de planes de viviendas dignos para el pueblo afroecuatoriano
- Titular los territorios colectivos ancestrales del Pueblo Afroecuatoriano

POLÍTICAS ANIG 2021-2025:

- Garantizar el acceso de las mujeres diversas a la propiedad y control de la tierra, con recursos productivos y financieros.

POLÍTICAS ANID 2021-2025

- Impulsar programas de vivienda con parámetros de accesibilidad

PMDOT 2021-2033:

Estrategia operativa del OE6:

Asegurar la transversalización de enfoques de derechos en todos los servicios ofertados por el MDMQ.

COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN

POLÍTICAS ANIPYN 2021-2025

Políticas Públicas del Decenio Afrodescendiente

- Garantizar al Pueblo Afroecuatoriano el ejercicio del derecho a la comunicación libre e intercultural.
- Campaña para la difusión del Decenio Afroecuatoriano.

POLÍTICA ANIG 2021-2025

- Garantizar la promoción de los derechos humanos de mujeres, a través, de contenidos comunicacionales inclusivos, educativos, libres de discriminación, racismo, xenofobia y de violencia de género.
- Prevenir y erradicar la violencia de género hacia mujeres generada en los medios de comunicación, en armonía con lo establecido en la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

POLÍTICAS ANID 2021-2025

- Fomentar la accesibilidad a la información y comunicación de las personas con discapacidad en los sitios web de instituciones públicas.
- Fomentar el conocimiento y uso de las TIC para disminuir la brecha digital de las personas con discapacidad en la zona rural.

PMDOT 2021-2033:

Políticas específicas del OE6.

- Asegurar la inclusión social, económica, cultural de los grupos y personas históricamente excluidas, a fin de lograr la igualdad material y el ejercicio de todos los derechos humanos, civiles y políticos.
- Asegurar condiciones materiales para reducir las brechas de desigualdad generadas por las condiciones históricas de exclusión, racismo, xenofobia y otras formas de

discriminación a las poblaciones que habitan en el DMQ.
- Implementar estrategias para empoderar a las mujeres, a lo largo de su ciclo de vida, y lograr la igualdad entre los géneros, la equidad y la cohesión social.

Estrategia operativa del OE6:

Asegurar la transversalización de enfoques de derechos en todos los servicios ofertados por el MDMQ.

Líneas de acción del OE6

- Promocionar los derechos de las personas en territorio, con estrategias comunicacionales y de sensibilización en el DMQ con enfoque de derechos, género, interculturalidad, intergeneracionalidad, y con las temáticas de discapacidad y movilidad humana.

COSMOVISIÓN Y CULTURA

POLÍTICAS ANIPYN 2021-2025

Políticas Públicas del Decenio Afrodescendiente

- Promover espacios permanentes de creación y producción de saberes ancestrales del Pueblo Afroecuatoriano.
- Fomento de la cultura cimarrona.

PMDOT 2021-2033:

Políticas específicas del OE6.

- Asegurar la inclusión social, económica, cultural de los grupos y personas históricamente excluidas, a fin de lograr la igualdad material y el ejercicio de todos los derechos humanos, civiles y políticos.
- Asegurar condiciones materiales para reducir las brechas de desigualdad generadas por las condiciones históricas de exclusión, racismo, xenofobia y otras formas de discriminación a las poblaciones que habitan en el DMQ.
- Implementar estrategias para empoderar a las mujeres, a lo largo de su ciclo de vida, y lograr la igualdad entre los géneros, la equidad y la cohesión social.

ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN

POLÍTICAS ANIPYN 2021-2025

Garantizar el reconocimiento de las comunas ancestrales, organizaciones de pueblos y nacionalidades y sus gobiernos comunitarios por medio del registro y habilitación de las formas de representación y de sus autoridades que fomente la relación armónica entre los pueblos y nacionalidades y las funciones del Estado – Gobiernos seccionales.

POLÍTICAS ANIG 2021-2025

- Potenciar las capacidades de las mujeres y promover su liderazgo en asuntos públicos.

Establecer escuelas de formación política y liderazgo para mujeres diversas, considerando las dinámicas y realidades de las mujeres en sus localidades, su idioma, tradiciones, soberanía; para garantizar su participación desde las organizaciones comunitarias y dirigencias locales.

PMDOT 2021-2033:

Políticas específicas del OE6.

- Asegurar la inclusión social, económica, cultural de los grupos y personas históricamente excluidas, a fin de lograr la igualdad material y el ejercicio de todos los derechos humanos, civiles y políticos.
- Asegurar condiciones materiales para reducir las brechas de desigualdad generadas por las condiciones históricas de exclusión, racismo, xenofobia y otras formas de discriminación a las poblaciones que habitan en el DMQ.
- Implementar estrategias para empoderar a las mujeres, a lo largo de su ciclo de vida, y lograr la igualdad entre los géneros, la equidad y la cohesión social.

Estrategia operativa del OE6:

- Fortalecer los mecanismos de participación ciudadana para asegurar los procesos de inclusión social y protección de derechos.
- Asegurar la transversalización de enfoques de derechos en todos los servicios ofertados por el MDMQ.

Anexo No 4. Síntesis de las reuniones y mesas de trabajo de consulta y validación ejecutadas con actores sociales (titulares de derechos y organizaciones sociales) e institucionales

De febrero a agosto 2023 se desarrollaron un total de 14 mesas de trabajo de consulta y validación con actores sociales e institucionales, con un total de 96 participantes, a continuación, una síntesis de los eventos señalados:

Tipo de actor	Número de mesas de trabajo ejecutadas	Número de participantes
Sociales	7 mesas[55]	42
Institucionales	4 mesas (más 4 reuniones solicitadas por las entidades)	60
Total		102 participantes

Fuente y elaboración: FPPTSYE 2023.

Fecha	Organización/Institución	Modalidad	Principales Acciones	Acuerdos
2.02.2023	DPE. Mecanismo de	Presencial	CPD socializó la	CPD remite ayuda memoria.

[55] En el año 2022, se ejecutó 1 grupo focal con representantes del CCD del Pueblo Afrodescendiente y Montubio saliente con un total de 6 participantes.

	Promoción y Protección de Derechos de Pueblos y Nacionalidades:	en CPD.	metodología de formulación, consulta y validación de la propuesta de lineamientos de políticas públicas de protección de derechos.	
13.02.2023	FOGNEP y CONAMUNE	Presencial en FOGNEP.	Se realizó un primer acercamiento con la Federación para articular las acciones de convocatoria con sus bases.	FOGNEP y sus bases se comprometen a participar activamente en el proceso.
30.03.2023	FOGNEP	Virtual	Se presentó la metodología la FOGNEP y sus bases. También se revisaron los ejes de intervención.	La FOGNEP solicitó incorporar un eje adicional: Cultura y Cosmovisión. También solicitaron que la propuesta de lineamientos sea remitida para su revisión se realicen mesas de trabajo presenciales en lo posible los días sábados. El CPD les remitió la propuesta mediante Oficio Nro. CPD-DMQSE-2023-0361-O el 12 de abril de 2023.
31.03.2023	CNIPYN	Presencial en el CPD.	CPD socializó los resultados de la evaluación. CNIPYN	

			socializó las políticas de su nueva propuesta 2021-2025.	
06.05.2023	FOGNEP y sus bases	Presencial en CPD	CPD socializó la metodología de formulación, consulta y validación de la propuesta. Y en mesas de trabajo se revisaron los 7 ejes.	CPD convocará a próxima reunión en conjunto con el CCD.
12.05.2023	CNIPYN	Presencial en CNIPYN	CNIPYN socializó sus avances del proceso de evaluación y de política nacional. CPD socializó sus avances en torno a los lineamientos locales de Pueblos y Nacionalidades.	CNIPYN remitirá oficialmente ayuda memoria
16. 05. 2023	CCD de Pueblo Afrodescendiente y Montubio	Virtual	Se presentó la metodología de procesos de consulta y validación. Se revisaron 4 ejes; educación, salud; trabajo y vivienda.	- CPD revisará las observaciones planteadas y ajustará la propuesta. - CPD convocará a una próxima reunión para revisar los 3 ejes restantes. - CPD remitirá vía correo la presentación

				de la metodología.
14.06.2023	CCD del Pueblo Afrodescendiente y Montubio	Virtual	No asistieron	- La fecha y modalidad fueron acordadas previamente con los y las representante del CCD.
5.07.2023	FOGNEP y sus bases; y CCD del Pueblo Afrodescendiente y Montubio	Presencial	Revisión y ajustes de las observaciones planteadas en la reunión virtual del 16 de mayo de 2023 con los representantes del CCD. Posteriormente se revisaron los 4 ejes pendientes: Tierra, Territorio y Vivienda; Organización y Participación; Cosmovisión y Cultura; y Comunicación en Información. Los participantes revisaron y socializaron sus planteamientos, observaciones o cambios que fueron discutidos en la mesa	- Realizar los ajustes correspondientes a los lineamientos, se valida la propuesta. - Remitir la propuesta ajustada. - Se indicó que con esta reunión concluye la etapa de revisión con los actores sociales e inicia el proceso de consulta y validación con los actores institucionales.
21.07.2023	Actores institucionales	Presencial en el CPD	Se contó con la participación	- Remitir las propuestas de política

			de 31 delegados institucionales a nivel nacional y local, competentes en la materia de promoción y protección de derechos de Pueblos y Nacionalidades Indígenas y Pueblo Afroecuatoriano en el DMQ. La metodología de construcción de la propuesta política pública fue socializada.	pública para revisión, definición de metas e indicadores y de ser el caso observaciones. La propuesta deberá ser remitida hasta el 28 de julio de 2023 vía oficio institucional.
Del 3 al 17 de agosto 4 reuniones más				-

Fuente y elaboración: FPPTSYE 2023.

El 12 de julio de 2023, mediante oficios (Nro. CPD-DMQ-CT-2023-0010-O y Nro. CPD-DMQ-CT-2023-0009-O) remitidos a la FOGNEP y el CCD del Pueblo Afrodescendiente y Montubio entrante, se remitió la propuesta de política pública revisada, retroalimentada y validada a través de las mesas de trabajo, para una última revisión de los actores sociales y de ser el caso se remitan observaciones hasta el 19 de julio de 2023. Se recibieron únicamente observaciones de la vicepresidenta de la FOGNEP y presidenta de la CONAMUNE, entre las más importantes se destacan las siguientes:

- Eje 1. Salud Integral, sobre el programa de nutrición para niñez, se indicó que: "*El programa señalado debe tener componente de capacitación en alimentación saludable."* En el lineamiento de campañas de prevención de adicciones se observó incorporar: *"Y talleres, concursos, festivales con jóvenes de arte y música que trabajen el tema de adiciones."* Además, se solicitó incorporar un lineamiento más referente a: "*capacitación en interculturalidad y buen trato a los servidores de los servicios de salud."*
- Eje 6. Cosmovisión y Cultura, se indicó que: *Impulsar que se cumpla la resolución*

Nro. 236.

El 12 de julio de 2023, mediante oficios (Nro. CPD-DMQ-SE-2023-0650-O y Nro. CPD-DMQ-SE-2023-0649-O) se convocó a delegados/as institucionales al TALLER DE CONSULTA Y VALIDACIÓN DE LINEAMIENTOS DE POLÍTICA PÚBLICA DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES INDÍGENAS Y AFROECUATORIANOS. En dicho Taller, se socializó la metodología de consulta y validación de estas dos propuestas de política pública. El taller se desarrolló el viernes 21 de julio de 2023, en modalidad presencial, entre las principales observaciones para la propuesta de política pública referente al Pueblo Afroecuatoriano se destacan:

- *¿La propuesta de política pública incluirá datos estadísticos?*
- *Diferenciar las responsabilidades de la SERD del DMQ y la Subsecretaría de Educación del DMQ del MINEDUC.*
- *Se debería trabajar primero con los actores locales y luego con los nacionales.*

La propuesta deberá ser revisada de manera integral y a detenimiento para validar y definir metas e indicadores, y de ser el caso plantear observaciones. Las mismas que serán revisadas y analizadas por el equipo técnico del CPD.

Posteriormente, este Consejo mediante Oficio Nro. CPD-DMQ-SE-2023-0677-O dirigido a las instancias municipales y nacionales competentes en la materia de promoción y protección de derechos de los Pueblos y Nacionalidades remitió las matrices de propuestas de políticas públicas de ambos grupos, con un instructivo que detalla los pasos a seguir. Y sobre todo instaba a la coordinación y articulación nacional y local. La articulación entre políticas busca promover la coordinación nacional y local para garantizar un óptimo uso de los recursos y una conjugación de esfuerzos en procura de objetivos comunes. La validación y definición de metas debía ser remitida hasta el viernes 28 de julio de 2023. Seguidamente, este Consejo realizó una insistencia a las instituciones nacionales y locales mediante Oficio Nro. CPD-DMQ-SE-2023-0705-O para que dicha información sea remitida hasta el 9 de agosto de 2023.

En este contexto, por solicitud de las instituciones y en otros casos al evidenciar la falta de comprensión del instructivo, se han desarrollado reuniones de asistencia técnica con las siguientes instituciones

Institución	Fecha	Modalidad	Acuerdos
Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; Empresa Metropolitana de Hábitat y Vivienda, Instituto Metropolitano de Planificación y Urbana e Instituto de Estudios de la Ciudad.	3.08.2023	Virtual	El equipo técnico del Consejo socializó la metodología, despejo dudas respecto de las observaciones de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda. Este Consejo mediante Oficio Nro. CPD-DMQ-SE-2023-0703-O, remitió la propuesta de política pública del Pueblo Afroecuatoriano referente al Eje. No. 4 Tierra, Territorio y Vivienda. Al momento solo la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda ha respondido. Sin

			embargo, no se han validado las metas a partir de una coordinación inter institucional. El Instituto de Estudios de la Ciudad no participó de la reunión.
Secretaría de Productividad del DMQ y CONQUITO	9.08.2023	Presencial en CONQUITO	El equipo técnico del Consejo socializó la metodología de construcción y validación de lineamientos locales de protección de derechos para Pueblos y Nacionalidades Indígenas y Pueblo Afroecuatoriano. La Secretaría de Productividad se encargó de liderar este proceso en los lineamientos que les compete, especialmente los relacionados al Eje No. Economía y Trabajo de la propuesta de políticas públicas para el Pueblo Afroecuatoriano. Esta Secretaría coordinará con CONQUITO, queda pendiente el envío de la información.
MSP CZ 9	14.08.2023	Virtual	El equipo técnico del Consejo socializó la metodología de construcción y validación de lineamientos locales de protección de derechos para Pueblos y Nacionalidades Indígenas y Pueblo Afroecuatoriano. Preciso sobre el instructivo y se abordaron inquietudes respecto de las observaciones del MSP CZ9. En concreto, se enfatizó que el MSP CZ9 debe coordinar con la Secretaría de Salud del MDMQ, para la definición de metas y validación de indicadores.

			Al respecto mediante Oficio se comunicó este particular y se extendió plazo hasta el 25 de agosto de 2023.
DPE	17.08.2023	Presencial	La DPE solicitó una reunión para subsanar dudas respecto a las matrices de lineamientos de políticas públicas de protección de derechos para Pueblos y Nacionalidades Indígenas y Pueblo Afroecuatoriano. El equipo técnico del CPD socializó la metodología, realizó ejemplos y se acordó que remitirán la información hasta el 29 de agosto de 2023.

En concreto, al momento contamos con 4 instituciones que han remitido información respecto a las metas e indicadores: Consejo de la Información y Comunicación y Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, el Instituto Metropolitano de Planificación Urbana y la Empresa Metropolitana de Hábitat y Vivienda. Cabe señalar que, si bien SENECYT remitió información vía oficio, no remitió información en términos de indicadores y metas. Al contrario, señaló observaciones que indican lo siguiente:

Lineamiento local	Indicador	Observación
2.3. Desarrollar, implementar y articular programas de becas para educación básica, bachillerato y educación superior para población afroecuatoriana.	Número de programas de becas desarrollados, articulados e implementados para educación superior.	La Secretaría de Educación Superior, C Tecnología e Innovación tiene competer indicador mencionado, por lo cual tiene implementar el Proyecto de Oportunida Desarrollo y Fortalecimiento del Talent otorga becas y ayudas económicas en in de educación superior en el país. El pro programada su finalización para el 31 d de 2025.
2.5. Formar cuadros docentes de educación básica, bachillerato y superior con habilidades y competencias pertinentes al modelo de etnoeducación.	Número de docentes de educación superior con habilidades y competencias pertinentes al modelo de etnoeducación.	La Secretaría de Educación Superior, C Tecnología e Innovación no mantiene c competencia la formación directa de los que se encuentran en el sistema de educ superior. Esta atribución la ejercen direc instituciones de educación superior en e su autonomía responsable.
2.8. Incrementar el porcentaje de población afroecuatoriana que culminan sus estudios de educación básica, bachillerato y educación superior	Porcentaje de población afroecuatoriana que culmina sus estudios de educación superior en el DMQ en el año	La medición de los indicadores de reten titulación de los estudiantes del sistema educación superior, es de responsabilida instituciones de educación superior, en ejercicio de su autonomía responsable.

Considerando, las observaciones de SENESCYT, se realizaron los ajustes pertinentes a la propuesta de lineamientos de políticas públicas.

Anexo No. 5 Problemáticas priorizadas por los titulares de derechos y organizaciones sociales

Problemáticas priorizadas

Este apartado ha sido construido considerando las principales concurrencias, prioridades y hallazgos obtenidos en las entrevistas, grupos focales, mesas de trabajo con los titulares de derechos; organizaciones sociales del Pueblo Afroecuatoriano en el DMQ; recomendaciones de los mecanismos de Naciones Unidas; informes alternativos presentados por organizaciones sociales entre otros.

Las siguientes problemáticas se encuentran agrupadas en función de 7 ejes: Salud; Educación; Territorio y Vivienda; Economía y Trabajo; Organización y Participación; Cosmovisión y Cultura y Comunicación e Información. Cabe señalar que dichos ejes deben ser comprendidos a la luz del enfoque interseccional, considerando que una lucha integral contra el racismo implica combatir la discriminación racial teniendo en cuenta diversas categorías sociales. (ONU 2021c, 24)

a) Salud

Las disparidades sociales fundamentadas en la etnia se evidencian en las tasas de mortalidad y en el limitado acceso a la salud, nutrición apropiada, medicamentos, servicios médicos, salud, y servicios sociales lo que puede dar lugar a unas tasas más elevadas de infección y mortalidad. Al unísono, el GTEA señala que los incidentes de origen racial provocan daño emocional y psicológico que no considerados para la prevención y afectan la salud mental de la población afrodescendiente. (ONU 2022, 6-7) Para complementar, la Relatora Especial sobre las formas contemporáneas de racismo señala que la población afrodescendiente ha sido privada del derecho a un ambiente sano que incluye el aire puro, agua suficiente y segura, saneamiento, alimentación sana y sostenible, ecosistemas saludables, factores que impactan directamente sobre la salud. (ONU 2021a, 15)

Lo señalado es confirmado por representantes de organizaciones afroecuatorianas en la localidad, quienes adicionalmente señalan, que el acceso a la salud, principalmente en sectores periféricos, es muy limitado, incluso se refirieron a la necesidad de reforzar la vacunación contra la covid-19. A la par, insisten que es fundamental desarrollar programas de nutrición en zonas rurales y periféricas del DMQ y en la necesidad de crear programas de salud mental y prevención de adicciones. Así, como la necesidad de continuar capacitando al personal de salud en buen trato e interculturalidad. (CPD 2022a, 45)

Por otra parte, GPA y RIDH en su Informe Alternativo a los Informes País Ecuador 23 y 24 combinados al Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial de Naciones Unidas Sesión 93, señalan que el MSP en su perspectiva de incluir la medicina ancestral y el paro humanizado no contempla los saberes ancestrales y prácticas del pueblo afroecuatoriano. (GPA y RIDH 2017, 7)

b) Educación

El GTEA en su vista al Ecuador (2020) señaló que los afroecuatorianos continúan enfrentando desafíos en términos de acceso a la educación secundaria y superior a pesar de las acciones afirmativas implementadas en las universidades. Por ello, recomienda garantizar el acceso y permanencia a la educación (especialmente educación superior) con enfasis en áreas donde viven comunidades rurales y marginadas del Pueblo Afroecuatoriano. Los modelos de educación deben preservar la identidad cultural, historia y conocimiento ancestral de los afroecuatorianos. Además, recomienda que se introduzca la "etnoeducación" en el plan de estudios escolar nacional, velar porque el material educativo refleje fielmente la historia de racismo y discriminación hacia población afrodescendiente. (ONU 2020, 12-15)

Por otra parte, a partir de la pandemia, se evidenció disparidades en el acceso a tecnologías digitales emergentes por parte de pueblos indígenas y afrodescendientes. Lo cual repercutió en el acceso pleno a la educación y trabajo. (ONU 2020, 3)

En el 2022, el GTEA reitera que el racismo provoca una educación inadecuada que afecta a nivel emocional y psicológico a la población afrodescendiente, que la inversión en infraestructura escolar es precaria. Señalan, que los afrodescendientes no están representados en material educativo, al contrario, se registra vigente el uso de fotografías e imágenes negativas de los africanos y de África que refuerzan estereotipos y la criminalización al fenotipo. Además, con bastante frecuencia, en los centros de estudios sufren discriminación a causa de sus costumbres culturales, todo esto repercute negativamente en la identidad, autoestima de la niñez afrodescendiente, deserción escolar y un conjunto de discriminaciones sistémicas fundamentadas en el género, la clase, entre otros. (ONU 2022,6-17)

Frente a estas problemáticas, los y las representantes de organizaciones afroecuatorianas en el DMQ sostienen que:

- Se debe promover una educación con pertinencia cultural, para lo cual se debe tomar en cuenta el modelo de etnoeducación afroecuatoriano.
- Revisar los criterios de becas en colegios municipales, donde el 10% corresponde a pueblos y nacionalidades. Señalaron que dicha política no es incluyente, puesto que el criterio principal para acceder a estos cupos es la cercanía geográfica; es decir, vivir a 2km del centro educativo municipal.
- Promover la creación de escuelas específicas, propias para la población afroecuatoriana, con técnicas de aprendizaje para esta población.
- Debería existir un % de población afroecuatoriana docente en las escuelas, colegios y universidades, esto mejoraría la inclusión.
- Promover el acceso a tecnologías de la educación, ordenadores, dispositivos e internet, especialmente en zonas periféricas de la ciudad. (CPD 2022a, 44-45)
- Incorporar en el currículo nacional de educación básica y bachilleratos los módulos de etnoeducación afroecuatoriana. (GPA y RIDH 2017, 9)

c)Tierra, Territorio y Vivienda

La CIDH ha señalado que es necesario proteger el derecho a la propiedad colectiva de la tierra que poseen los pueblos, entre ellos la población afrodescendiente, y su vinculación

estrecha con la tierra. En ese mismo sentido, el GTEA en su visita al Ecuador (2020) recomendó al Estado emprender la redistribución de tierras, garantizándoles seguridad jurídica, teniendo en cuenta consideraciones ecológicas, de desarrollo o de equidad, incluyendo a los afroecuatorianos como beneficiarios. (ONU 2020, 16-18)

Al mismo tiempo, la Corte ha insistido en la importancia de consultar a los pueblos y comunidades sobre proyectos que se generen en sus tierras y territorios. (CIDH s/a, 43-78) Esto en cumplimiento a los derechos colectivos establecidos en el Convenio 169 de la OIT y en la CRE.

Después de la pandemia, la población afroecuatoriana en su mayoría se encuentra desempleada, o en condiciones de precarización laboral, lo que ha provocado que en una vivienda habiten 2 o más familias, dando lugar al hacinamiento. En este contexto, es una demanda histórica para el Pueblo Afroecuatoriano en el DMQ avanzar y continuar con la legalización de tierras en sus barrios y el acceso a servicios básicos. Así, como también promover el acceso a vivienda propia y el mejoramiento de sus viviendas. (CPD 2022a, 46)

d) Economía y trabajo

Para los y las representantes de organizaciones afroecuatorianas del DMQ se registra una alta precarización laboral; además, existe una articulación del fenotipo afroecuatorianos con ocupaciones de subordinación, domésticas, servicios y seguridad que refuerzan los estereotipos y el racismo. En el contexto de la pandemia, la población afroecuatoriana experimentó graves violaciones a sus derechos humanos, sufrieron despidos masivos, sin acceso a su liquidación, las trabajadoras remuneradas del hogar sino fueron despedidas, fueron obligadas a trabajar puertas adentro en la época de confinamiento, entre otras situaciones de explotación laboral. (CPD 2022a, 45) (GPA y RIDH 2017, 8)

El GTEA (2020) ha recomendado desarrollar e implementar políticas públicas de acción afirmativa para las personas afroecuatorianas, para mejorar el acceso al empleo y que se proteja contra toda forma de discriminación y violencia a las mujeres afroecuatorianas y así garantizar que accedan con igualdad de oportunidades al empleo y a la salud. (ONU 2020, 16-17)

En este punto, conviene señalar que la inclusión laboral del Pueblo Afroecuatoriano tiene una vinculación directa en la inclusión social; es decir, el acceso a un trabajo digno está relacionado con el ejercicio de un sin número de derechos y es clave para la materialización de la igualdad, el desarrollo personal y el crecimiento económico. Este aspecto ya fue abordado por el CPD (2021) en su Informe de Observancia denominado: Informe Final de Observancia de Política Pública No. 001/2021: Análisis de la implementación de Acciones afirmativas para la Inclusión Laboral de Personas afroecuatorianas e indígenas en el marco del cumplimiento del Decreto No.60 en el DMQ. Los resultados de este dicho Informe no fueron alentadores y evidenciaron limitaciones institucionales para promover la inclusión laboral, tales como: i) la falta de aplicación de la normativa por parte de las entidades, a través de sus unidades de talento humano durante los procesos de selección; ii) la falta de postulación a cargos públicos por parte de las y los titulares que pertenecen a estos pueblos y nacionalidades; y iii) las limitadas posibilidades de acceder a estudios superiores y de posgrado.

Ahora bien, dicho Informe también señala que aun cuando las personas afroecuatorianas cuentan con los estudios superiores requeridos esto no se ha traducido en mejores condiciones laborales a nivel salarial, entre otros aspectos. (CPD 2021, 8) Esto se explica por la vigencia de la discriminación estructural contra la población afrodescendiente, que pervive en el imaginario colectivo y en las prácticas sociales.

e) Organización y participación

Se evidencia un debilitamiento generalizado de las organizaciones sociales en el DMQ y de su correlativa participación en el quehacer público. De manera particular, las organizaciones sociales de población afroecuatoriana en el Distrito se encuentran en un proceso de fortalecimiento. (CPD 2022a, 43)

Además, se percibe por parte de representantes sociales un desencanto respecto de los resultados de la participación en la gestión de políticas públicas en el Distrito, debido a la falta de representación de líderes y lideresas afroecuatorianas que respeten y protejan las demandas del Pueblo Afroecuatoriano en la ciudad y la falta de conocimiento, interés y voluntad política por parte de las autoridades institucionales[56]. Así, como también se registra una limitad coordinación interinstitucional que, en muchos casos, provoca más retrocesos que avances. (CPD 2022, 47)

Frente a este debilitamiento estructural de la participación, las organizaciones sociales del Pueblo Afroecuatoriano en el Distrito, sostienen *que es prioritario desarrollar un proceso de fortalecimiento de capacidades de las organizaciones y comunidades afroecuatorianas, trabajar especialmente con las organizaciones de jóvenes. Además, de facilitarles espacios físicos para el desarrollo de sus procesos organizativos.* (CPD 2023)

f) Cosmovisión y Cultura

Frente a la vigencia del racismo y la discriminación el GTEA recomienda al Estado ecuatoriano la divulgación y difusión de la cultura afrodescendiente a toda la población, incluyendo espacios para la participación de los afrodescendientes y sus organizaciones (ONU 2022, 17)

Para los y las representantes de organizaciones afroecuatorianas del Distrito evidencian como un problema en la gestión pública que:

existen administraciones racistas y excluyentes, con un desconocimiento profundo de las poblaciones y de la gestión de políticas públicas interculturales. Por ello, debemos trabajar en fortalecer el conocimiento y las prácticas de la cultura y cosmovisión afroecuatoriana. La cultura es un eje transversal en todos los ámbitos: educación, salud,

[56] Para ejemplificar este hecho, la CEPAL realizo el estudio denominado: Políticas públicas para afrodescendientes, que estudia las experiencias de Brasil, Colombia, Perú y Ecuador. En el caso ecuatoriano, se menciona como uno de los limitantes para ejecutar el Plan Plurinacional para Eliminar la Discriminación Racial y la Exclusión Étnica y Cultural (2009-2013): debilidad en los mecanismos de coordinación interinstitucional (muchas instituciones públicas no ajustaron sus planes en función del mandato del plan); poca voluntad política por parte de funcionarios del Estado para su cumplimiento, entre otros. (CEPAL 2016, 42)

empleo, pero también es un eje específico. (CPD 2023)

g) Comunicación e información

El GTEA recuerda a los medios de comunicación su importante papel como un organismo de control público con responsabilidades especiales para garantizar que se presente información veraz y fidedigna de los afrodescendientes. También insta a los medios de comunicación a desempeñar su papel para aumentar la visibilidad de los afrodescendientes y su cultura en los medios. (ONU 2022, 18)

Los medios de comunicación nacionales tienen el poder de fortalecer los estereotipos contra la población afroecuatoriana, la folklorización de la cultura, incrementar el racismo, la hipersexualización de los cuerpos femeninos y la criminalización al fenotipo afrodescendiente. Para el GPA y RIDH, la lucha emprendida por las instituciones públicas competentes contra la discriminación en los medios de comunicación se ha limitado a una revisión de los casos de discriminación y no se ha informado de sanciones a los medios que incurrieron en actos de racismo y que permanecen en los medios de comunicación (GPA y RIDH 2017, 9)

Además, los y las representantes de organizaciones afroecuatorianas en la ciudad plantean lo siguiente:

- *No existen radios afroecuatorianas se deben crear y apoyar su funcionamiento.*
- *Para evitar que los medios de comunicación reproduzcan prejuicios y estereotipos raciales contra la población afroecuatoriana se debe crear un Observatorio Anti racista, de organizaciones sociales, que monitoree prácticas y discursos que promueven el discurso blando o de baja intensidad, también denominado racismo abversivo. Este racismo se disfraza de una alabanza "Qué buenos son los negros para el deporte". Lo cual es reducirles a una dimensión física, que les inferioriza e infantiliza.* (CPD 2022a, 44)